



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE LABORES 2014-2015

SALA REGIONAL
DISTRITO FEDERAL
IV CIRCUNSCRIPCIÓN



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE **LABORES** 2014-2015

SALA REGIONAL
DISTRITO FEDERAL
IV CIRCUNSCRIPCIÓN

342.7989 México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
T837il
2016 Informe de Labores 2014-2015. Sala Regional Distrito Federal : IV
Circunscripción / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
-- Primera edición.-- México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación, 2016.

71 páginas : ilustraciones.

1. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (México). Sala
Regional Distrito Federal IV Circunscripción -- Informe de Labores. 2.
Tribunales Electorales. 3. Poder Judicial de la Federación [México]. I. Título.

Informe de Labores 2014-2015.
Sala Regional Distrito Federal

Edición 2016.

D.R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,
CP 04480, delegación Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfonos (01 55) 5728-2300 y 5728-2400.

IV Circunscripción Plurinominal, Sala Regional Distrito Federal.
Boulevard Adolfo López Mateos núm. 1926,
colonia Tlacopac, CP 01049, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, México.
Teléfono (55) 5322-9630.

Edición y diseño:
Coordinación de Comunicación Social, TEPJF.

www.te.gob.mx

 TEPJF_informa

 TEPJF

editorial@te.gob.mx

Directorio

IV Circunscripción Plurinominal Distrito Federal



Armando I.
Maitret Hernández
Magistrado

Janine M.
Otálora Malassis
Magistrada Presidenta

Héctor
Romero Bolaños
Magistrado

Carla Rodríguez Padrón
Secretaria General de Acuerdos

José Alfredo Chavarría Carbajal
Delegado Administrativo

Ma. Guadalupe Santos Hurtado
Secretaria Ejecutiva Regional

Jorge Raymundo Gallardo
Secretario Técnico Regional

Sala Superior

Magistrados

Constancio Carrasco Daza
Presidente

María del Carmen Alanís Figueroa

Flavio Galván Rivera

Manuel González Oropeza

Salvador O. Nava Gomar

Pedro Esteban Penagos López

Índice

7	Presentación
	CAPÍTULO I
9	Función jurisdiccional
	CAPÍTULO II
37	Capacitación y difusión de la actividad institucional
	CAPÍTULO III
57	Función administrativa
	CAPÍTULO IV
67	Documentación, transparencia y acceso a la información
	CAPÍTULO V
71	Retos

Presentación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 197, fracciones XIV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 37, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Regional Distrito Federal, correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal, rinde el informe anual de labores, que comprende el periodo del 1 de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2015.

La IV Circunscripción se integra por el Distrito Federal, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

Este informe da cuenta de todas las actividades jurisdiccionales, académicas y administrativas que se llevaron a cabo por los magistrados de la Sala Regional Distrito Federal y simboliza la dedicación, el profesionalismo y la entrega en un año de grandes retos de quienes tienen el honor de conformar el Pleno de esta Sala, así como del personal jurisdiccional y administrativo.

Con este informe, los magistrados cumplen con la obligación de transparencia y rendición de cuentas para los actores políticos y la ciudadanía en general, dando certeza de su actuación, al informar públicamente de cada una de sus acciones. Asimismo, garantizan el ejercicio del presupuesto que les fue asignado, con apego a los principios de austeridad y de eficiencia en el gasto público.

La función jurisdiccional representó un papel esencial en la tarea de esta Sala Regional. Fueron grandes los retos, pero se cumplió en tiempo y forma con la tarea encomendada: se dio respuesta pronta y expedita a los medios de impugnación presentados con motivo de los procesos electorales, como el federal en la IV Circunscripción y los locales de Guerrero, Morelos y el Distrito Federal.

Para mantener una constante actualización, se impartió capacitación interna al personal jurisdiccional y administrativo de la Sala Regional, y externa a los integrantes de los organismos públicos locales electorales y de los tribunales electorales de Guerrero, Morelos y el Distrito Federal, con la finalidad de fortalecer la calidad de la impartición de justicia en toda la Circunscripción.

La función administrativa representó un eje fundamental para la realización y cumplimiento de las actividades jurisdiccionales y académicas; una de las más relevantes es administrar los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de protección institucional, así como los servicios generales.

Este informe se estructura en cinco rubros: el primero, acerca de la función jurisdiccional, eje principal de la encomienda de los magistrados, en el que se desglosa la estadística de los asuntos resueltos, la tramitación de los diversos juicios y recursos, su instrucción y, finalmente, su resolución mediante sesiones privadas o públicas; asimismo, se da cuenta de los principales criterios que sostuvo el Pleno. El segundo, referente a la actividad académica desarrollada, en el que se detallan los diversos cursos y talleres que se realizaron, tanto en el ámbito interno como en el externo. Del mismo modo, con el fin de fortalecer la transparencia del desempeño de los integrantes del Pleno, se informa de las actividades que realizó cada uno de ellos de manera paralela a su función jurisdiccional. El tercero es respecto de la función administrativa, que implica la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, en el que se informa de los recursos devengados y de las acciones llevadas a cabo para cumplir con el “Programa de control interno y mejora continua de las delegaciones administrativas”. El cuarto, acerca de la información de documentación, transparencia y acceso a la información. Finalmente, en el quinto, se da cuenta de los retos y proyectos que la Sala Regional propone llevar a cabo durante el siguiente ejercicio.

Con lo anterior, se da cumplimiento del compromiso de difundir y fortalecer el quehacer administrativo y jurisdiccional en la tutela y protección de derechos que contribuye a la construcción de una sociedad democrática, igualitaria y respetuosa de los derechos humanos y, por ende, de los político-electorales. Asimismo, se da cumplimiento a una de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, al someter al escrutinio de toda la sociedad la actuación de los magistrados, con el objetivo de consolidar la confianza en las instituciones públicas y, particularmente, en aquellas, como esta Sala Regional, encargadas de velar por la democracia y el respeto de los derechos políticos de todos.

Capítulo I

Función jurisdiccional

1. Panorama general

La reforma político-electoral de 2014 implicó la aprobación de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Esta reforma contiene innovaciones que modernizaron el sistema, como la inscripción en la norma constitucional de la paridad de género en las candidaturas federales y locales, el principio de reelección, las candidaturas independientes, la nulidad de la elección por rebasar el tope de gastos de campaña, entre otros temas.

En 2014-2015 se llevó a cabo el proceso federal para renovar la Cámara de Diputados, en el que se eligieron 60 legisladores de mayoría relativa en el ámbito de competencia. Asimismo, hubo tres procesos locales: en el Distrito Federal se eligieron 16 jefes delegacionales y 66 diputados de la Asamblea Legislativa; en Guerrero se renovó el Congreso local (46 diputados) y los 81 ayuntamientos, y en Morelos se eligieron 30 diputados locales y 33 integrantes de los ayuntamientos.

Cuadro 1. Entidades con proceso electoral federal

Estado	Diputados de mayoría relativa
Morelos	5
Guerrero	9
Tlaxcala	3
Puebla	16
Distrito Federal	27
Total	60

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Cuadro 2. Entidades con proceso electoral concurrente

Estado	Diputados de mayoría relativa	Diputados de representación proporcional	Ayuntamientos o jefes delegacionales
Morelos	18	12	33
Guerrero	28	18	81
Distrito Federal	40	26	16
Total	86	56	130

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

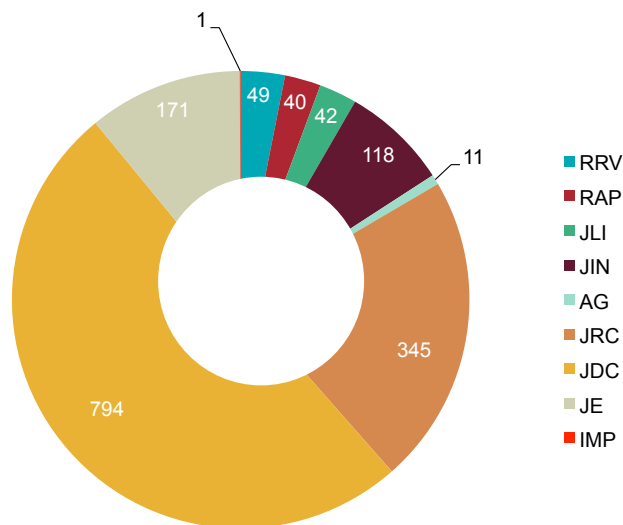
Durante el periodo que se informa, la Sala Regional de la IV Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, recibió 1,571 medios de impugnación y, en el ámbito de su competencia, conoció y resolvió 1,486 vinculados con los procesos electorales federal y locales.

Cuadro 3. Asuntos recibidos y resueltos

Recibidos	Resueltos
1,571	1,486

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Gráfica 1. Medios de impugnación recibidos



Nota: Recurso de revisión (RRV); recurso de apelación (RAP); juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral (JLI); juicio de inconformidad (JIN); asunto general (AG); juicio de revisión constitucional electoral (JRC); juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC); juicio electoral (JE), impedimento para que los magistrados electorales conozcan de un determinado medio de impugnación (IMP).

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

2. Secretaría General de Acuerdos

La Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal elaboró 1,571 acuerdos de turno, los cuales fueron suscritos por la magistrada presidenta o quien fungió por ministerio de ley en su ausencia.

Se precisa que de los 49 asuntos generales recibidos en esta Sala, 46 no fueron materia de turno a ponencia, porque se ordenó su archivo por acuerdo de Presidencia.

Oficialía de Partes

En la Oficialía de Partes se lleva a cabo la recepción de la documentación jurisdiccional y se asienta la fecha y hora de su recepción mediante reloj checador, el número total de hojas que componen el documento y los anexos que se le hayan agregado; si es el caso, se integra el expediente que corresponda. También se realiza el registro en el Sistema

de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA) y se turna al destinatario correspondiente, es decir, a cada una de las ponencias que integran la Sala Regional.

Del 1 de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2015, se recibieron 794 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC), los temas de estas impugnaciones se detallan en los cuadros 4 y 5.

Cuadro 4. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano presentados

Tema	Cantidad
Designación y registro de candidatos	330
Vida interna de los partidos políticos y elección de dirigentes	125
Credencial para votar o inclusión en la lista nominal de electores	103
Acceso, ejercicio y remuneraciones del cargo	59
Cómputo y resultados de la elección	57
Asignación por el principio de representación proporcional	46
Candidaturas independientes	30
Procedimientos sancionadores	11
Otros	33
Total	794

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Cuadro 5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano contra actos de partidos políticos

Partido político	Cantidad
Acción Nacional	175
Revolucionario Institucional	43
De la Revolución Democrática	40
Humanista	19
Morena	15
Del Trabajo	4
Otros	4
Total	300

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Se recibieron también 345 juicios de revisión constitucional electoral (JRC), cuyos temas se enlistan en el cuadro 6.

Cuadro 6. Juicios de revisión constitucional electoral presentados

Tema	Cantidad
Resultados electorales	176
Procedimientos sancionadores	68
Asignación por el principio de representación proporcional	38
Designación y registro de candidatos	32
Candidaturas independientes	4
Acceso, ejercicio y remuneraciones del cargo	4
Financiamiento a los partidos políticos	3
Otros	20
Total	345

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Asimismo, se recibieron 42 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, con los temas que se detallan en el cuadro 7.

Cuadro 7. Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral presentados

Tema	Cantidad
Diversas prestaciones por separación del cargo	29
Despido injustificado	11
Otros	2
Total	42

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Los temas de los 171 juicios electorales (JE) recibidos se desglosan en el cuadro 8.

Cuadro 8. Juicios electorales presentados

Tema	Cantidad
Procedimientos sancionadores	110
Vida interna de los partidos políticos y elección de dirigentes	18
Designación y registro de candidatos	17
Resultados electorales	8
Acceso, ejercicio y remuneraciones del cargo	7
Otros	11
Total	171

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 118 juicios de inconformidad (JIN) vinculados con la elección federal de diputados por el principio de mayoría relativa para el periodo 2015-2018.

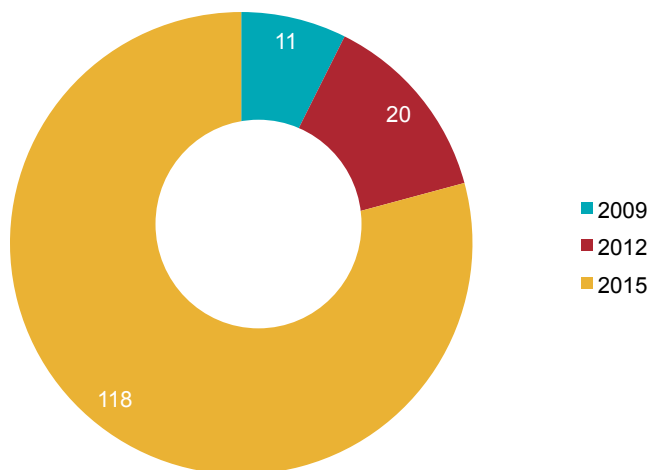
Cuadro 9. Juicios de inconformidad de la elección de diputados

Entidad federativa	Juicios presentados	Distritos impugnados
Distrito Federal	71	27 de 27
Guerrero	13	7 de 9
Morelos	9	3 de 5
Puebla	24	14 de 16
Tlaxcala	1	1 de 3
Total	118	51 de 60

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Conforme a la estadística del SISGA, en 2009 se promovieron 11 JIN; 20 en 2012, mientras que del 1 de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2015 se promovieron 118. Por tanto, el incremento de los JIN registrados en el Sistema de Información de las Elecciones Federales en 2015 fue de 1,072.72%, en comparación con los recibidos en 2009, y de 590%, en comparación con los recibidos en 2012.

Gráfica 2. Juicios de inconformidad 2009, 2012 y 2015



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

El tiempo promedio de resolución de los medios de impugnación presentados con motivo de la elección de ayuntamientos, jefes delegacionales y diputados locales, durante el proceso electoral 2014-2015, se detalla en el cuadro 10.

Cuadro 10. Tiempo de resolución de los medios de impugnación

Estado	Ayuntamientos y jefes delegacionales	Diputados locales
Distrito Federal	Menos de 11 días	Menos de 12 días
Guerrero	Menos de 17 días	Menos de 6 días
Morelos	Menos de 17 días	Menos de 12 días

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Por lo que respecta a los medios de impugnación presentados en contra de la asignación de diputados federales, el tiempo promedio de resolución fue menor a 30 días.

Oficina de Actuarios

La Oficina de Actuarios de esta Sala Regional realizó un total de 15,012 notificaciones, las cuales se enlistan en el cuadro 11.

Cuadro 11. Notificaciones realizadas con desglose por medio utilizado

Estrado	Oficio	Personal	Correo electrónico	Correo certificado	Fax	Total
10,029	2,346	1,374	1,102	159	2	15,012

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Archivo

Esta Sala Regional realizó un total de 6,049 registros de documentos recibidos para su debida integración y archivo, cuyos temas pueden consultarse en los cuadros 12 y 13.

Cuadro 12. Registro de documentos para archivo con desglose por temas

Documentos recibidos	Registro	Fojas
Acuerdos plenarios y sentencias	1,240	21,375
Acuerdos diversos	2,255	8,160
Razones de retiro	195	5,709
Notificaciones	1,116	9,697
Diversa documentación	1,243	10,017
Total	6,049	54,958

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Cuadro 13. Expedientes recibidos por medio de impugnación

Expediente	Cantidad
Asunto general	48
Impedimento para que los magistrados electorales conozcan de un determinado medio de impugnación	1
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	793
Juicio electoral	169
Juicio de inconformidad	118

Continuación.

Expediente	Cantidad
Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral	8
Juicio de revisión constitucional electoral	345
Recurso de apelación	40
Recurso de revisión	11
Cuaderno de antecedentes	262
Cuaderno de amparo	1
Cuaderno incidental	67
Total	1,863

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

3. Ponencias

En las ponencias se llevaron a cabo, entre otras actividades, la sustanciación, estudio y revisión de los medios de impugnación que les fueron encomendados, así como la formulación de los proyectos de acuerdos y sentencias conforme a la normativa aplicable.

En los cuadros 14, 15 y 16 se pueden consultar los medios de impugnación que se recibieron, resolvieron o se encuentran en instrucción en cada una de las ponencias de esta Sala Regional.

Cuadro 14. Asuntos turnados a la Ponencia de la magistrada presidenta Otálora Malassis

Medio de impugnación	Ingresados	Resueltos	En instrucción
Recurso de apelación	13	13	0
Recurso de revisión	3	3	0
Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral	14	2	12
Asunto general	1	1	0
Juicio de inconformidad	42	42	0

Continuación.

Medio de impugnación	Ingresados	Resueltos	En instrucción
Juicio de revisión constitucional electoral	123	122	1
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	288	286	2
Juicio electoral	57	57	0
Total	541	526	15

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Cuadro 15. Asuntos turnados a la Ponencia del magistrado Maitret Hernández

Medio de impugnación	Ingresados	Resueltos	En instrucción
Recurso de apelación	13	13	0
Recurso de revisión	5	5	0
Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral	14	3	12
Asunto general	1	1	0
Juicio de inconformidad	40	40	0
Juicio de revisión constitucional electoral	119	119	0
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	273	273	1
Juicio electoral	58	58	0
Impedimento para que los magistrados electorales conozcan de un determinado medio de impugnación	1	1	0
Total	524	513^A	13

^A Se precisa que el SDF-JLI-4/2014 y el SDF-JDC-435/2014 habían quedado en instrucción en el informe anterior.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información, Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Cuadro 16. Asuntos turnados a la Ponencia del magistrado Romero Bolaños

Medio de impugnación	Ingresados	Resueltos	En instrucción
Recurso de apelación	14	14	0
Recurso de revisión	3	3	0
Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral	14	3	11
Asunto general	1	0	1
Juicio de inconformidad	36	36	0
Juicio de revisión constitucional electoral	103	104	1
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	233	233	2
Juicio electoral	56	54	2
Total	460	443^A	17

^A Se precisa que los expedientes SDF-JRC-18/2014, SDF-JRC-19/2014, SDF-JDC-433/2014 y SDF-JDC-436/2014 habían quedado en instrucción en el informe anterior.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Criterios relevantes

Con motivo de los procesos electorales que se llevaron a cabo durante el periodo que se informa, el Pleno de esta Sala implementó el nuevo modelo electoral derivado de la reforma constitucional y legal de 2014. Los magistrados se enfrentaron a nuevas figuras legales, como la de los candidatos independientes, la paridad de género en la postulación de candidaturas y el nuevo esquema de resolución de los procedimientos administrativos. Por primera vez se interpretó esta normativa de conformidad con un criterio progresivo, aplicando, en su caso, el control de constitucionalidad y de convencionalidad, con el fin de fortalecer el ejercicio de los derechos político-electorales, sin afectar el principio de legalidad. En las sentencias se respetó siempre la certeza jurídica, que es el fundamento de la certeza electoral.

De los diversos juicios que conoció la Sala Regional Distrito Federal cabe destacar algunos criterios relevantes.

Paridad de género

En el ámbito de la paridad de género en la postulación de las candidaturas, si bien este principio fue elevado a rango constitucional con motivo de la reforma electoral de 2014, para los cargos de legisladores federales y locales, el Pleno de esta Sala ha sostenido desde 2013 el criterio de que la paridad debe aplicarse de manera horizontal para las candidaturas en los ayuntamientos (Tlaxcala). Con motivo de los procesos electorales que se llevaron a cabo en 2015, se ha reiterado este principio en el caso del estado de Morelos.

En un JRC (SDF-JRC-17/2015 y acumulados) se impugnó la sentencia que confirmó el acuerdo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que aprobó el criterio para la aplicación de la paridad de género en la integración de las planillas de candidatos a presidente municipal y síndicos propietarios y suplentes en dicha entidad.

La relevancia de esta sentencia radica en el estudio que se realizó con respecto a la aplicación de la paridad de género en la configuración de las planillas. Esta Sala determinó que existe incongruencia en la sentencia impugnada, toda vez que en ella se expresó que en caso de que la paridad no fuera factible, ello se debía justificar y se debían explicar las razones al respecto. Dicha expresión contradice el propio sentido de la resolución impugnada, ya que en ella se establece que los criterios de paridad de género en los ayuntamientos de Morelos son de observancia obligatoria para las autoridades y actores políticos, sin que de su contenido se advierta que puedan existir excepciones en su cumplimiento ni se expusieron motivos por los cuales ello pudiera justificarse.

En cuanto a la indebida aplicación del criterio de paridad de género en la totalidad de los integrantes de las planillas de los ayuntamientos, en la sentencia se analizan distintos aspectos. De su estudio se advirtió que no existe tal contradicción, pues el concepto *fórmula*, empleado por el legislador en ambas disposiciones, refiere dos tipos: la de presidente municipal y síndico propietario, con sus respectivos suplentes, así como la de regidores que formarán la lista a incluirse en la propia planilla. Consecuentemente, por *planilla*, la legislación electoral ha entendido a la totalidad de candidatos postulados por una fuerza política para participar en la elección de integrantes de un ayuntamiento y se trata de conceptos complementarios.

Con base en la interpretación sistemática del artículo 180 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se ha concluido que no es posible considerar las fórmulas de candidatos de presidente municipal y síndico de forma aislada y desvinculada de las fórmulas de la lista de regidurías plurinominales y, por ende, tampoco es dable sujetar aquellas candidaturas a una restricción válida, necesaria y racional al principio de paridad de género; intelección compleja que no puede ser desvirtuada a partir de la simple negativa de incluir expresamente una medida específica para aplicar dicho principio.

Por otra parte, la aplicación del criterio horizontal en la postulación de candidatos es congruente con el principio de paridad de género que están obligados a aplicar los partidos políticos y las autoridades electorales, y propicia la igualdad de oportunidades en el ejercicio de los cargos de elección popular, que es el objetivo de la normativa que rige al Estado mexicano y se ha concretado en la reforma constitucional y legal en materia electoral de 2014.

También se precisó que el cumplimiento del principio de paridad de género no es contrario al de autorganización partidista, pues este no es ilimitado.

Con base en las anteriores consideraciones torales, se determinó modificar la sentencia impugnada de la forma siguiente:

1. Deben incluirse los razonamientos de esta Sala Regional que versan sobre la inexistencia de contradicción entre los artículos 112 de la Constitución local y 180 del Código local, estudiada en el “TEMA II. La incorrecta interpretación de la ley que condujo a estimar que el principio de paridad era aplicable a la totalidad de integrantes del ayuntamiento”, “APARTADO A. Supuesta contradicción entre lo previsto en los artículos 112 de la Constitución local y el 180 del código local” del Considerando Séptimo de esta sentencia.
2. Se agrega el análisis relativo a la supuesta afectación a los derechos partidistas y de militantes por la emisión tardía de los criterios de paridad, realizado en el Apartado I del TEMA V “Oportunidad de la emisión de los criterios de paridad” de esta sentencia (SDF-JRC-17/2015).

Otro criterio relevante en este tema fue el relativo a la profesionalización de las mujeres en la vida política. Al resolver un juicio ciudadano (SDF-JDC-301/2015) relacionado con la designación de candidaturas del Partido de la Revolución Democrática (PRD) a síndico en el municipio de Cuautla, Morelos, en el cual las actoras esgrimieron que el tribunal local no fundamentó ni motivó por qué ante la renuncia de la fórmula de candidatas de dicho partido, estas no tenían un mejor derecho que la ciudadana designada, Sandra Lucía Balón Narciso, quien nunca se registró en el proceso interno de selección.

Las promoventes adujeron tener un mejor derecho que la ciudadana designada, pues cumplieron con los requisitos establecidos para participar en el proceso interno, en el cual se aceptó su precandidatura y, en consecuencia, realizaron la campaña política respectiva.

En dicho marco, este órgano jurisdiccional observó que, al haberse presentado la solicitud de cuatro fórmulas compuestas por varones y dos por mujeres, y en atención al principio de paridad de género, dado que el cargo de presidente municipal le correspondía a un varón, era necesario que una mujer contendiera por la sindicatura, tomando en cuenta que el acceso de las mujeres a la vida política se logra con la participación material de estas, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales y constitucionales.

De esta manera, se razonó que la autodeterminación del partido se actualizó con la emisión de la convocatoria y la celebración del proceso interno partidista, de conformidad con sus propias reglas; sin embargo, la designación impugnada no podía ampararse en el derecho de autodeterminación, toda vez que en el caso representaba una afectación directa al derecho a ser votada de las actoras, quienes efectivamente contaban con un mejor derecho que la candidata designada, ya que debía darse prioridad a los procesos internos de selección, sin que ello implicara un menoscabo al instituto político en la designación directa de sus candidatos, en razón de que tales designaciones no deben ser arbitrarias, sino que tienen que respetar la normativa partidista y, en términos del artículo 1 constitucional, deben estar en armonía con el respeto a los derechos de los militantes que participan en esos procesos.

Candidatos independientes

Por primera ocasión en la historia político-electoral del país, los procesos electorales se llevaron a cabo con la nueva figura de las candidaturas independientes. Esta quedó establecida en la norma constitucional y las entidades la plasmaron, con diversos requisitos, en sus normas, lo que implicó que el juez tuviese que interpretarlas por primera vez. Con ello se fueron creando criterios que dieron consistencia al sistema de participación política ciudadana.

La Sala resolvió el juicio ciudadano (SDF-JDC-298/2015) que fue promovido por un aspirante a candidato independiente a diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en contra del acuerdo emitido por el Consejo General del instituto electoral local por el que se aprobó el dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de ese instituto, relativo a que su fórmula no contaba con el mínimo de firmas de apoyo requerido para obtener su registro.

Esta Sala Regional determinó ordenar el registro del actor, toda vez que la autoridad responsable actuó de manera negligente al cometer errores e imprecisiones que derivaron en una valoración deficiente y un cálculo erróneo de la documentación aportada en su solicitud de registro, lo que generó falta de certeza en el resultado de la búsqueda de los ciudadanos que apoyaron al candidato en el listado nominal.

Así, en plenitud de jurisdicción, este órgano colegiado llevó a cabo el análisis de dicha documentación y determinó que el ciudadano sí había contado con el suficiente apoyo para obtener su registro.

Recuento de votos en sede administrativa

El modelo del recuento de votos en sede administrativa ya ha sido abordado por el Pleno, el cual, algunas veces, ha anulado las elecciones por irregularidades determinantes en estos procedimientos. Con motivo de los procesos electorales en Guerrero y en

el Distrito Federal, se fijaron criterios relevantes en cuanto a las obligaciones de los organismos públicos locales electorales en materia de recuento de votos, determinando los casos en que estos proceden de manera oficiosa y precisando con ello el alcance de sus facultades, más allá del mero trámite.

En el ámbito de las elecciones federales, el Partido Acción Nacional (PAN) y Morena promovieron 2 juicios, respectivamente (SDF-JIN-79/2015 y su acumulado), en contra de los resultados del cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral 14 del Instituto Nacional Electoral (INE) en el Distrito Federal.

En su demanda, Morena solicitó a esta Sala Regional implementar el recuento jurisdiccional de diversas casillas, situación que se llevó a cabo por primera vez en la historia de la Sala al acreditarse los extremos legales para ello, contenidos en el artículo 311, párrafo 2, de la LGIPE.

La Sala Regional Distrito Federal, derivado del recuento de 96 casillas y del estudio integral de los expedientes de mérito, determinó modificar el cómputo distrital en virtud de la anulación de 15 casillas, de lo cual resultó que la coalición del PRD y el Partido del Trabajo obtuvo el primer lugar en la votación, situación que no afectó el triunfo de dicha coalición en la elección. Por tanto, la Sala resolvió declarar la validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva.

Por otra parte, en Guerrero, el PAN promovió un JRC (SDF-JRC-132/2015) en contra de la sentencia emitida por el tribunal electoral local relativa a la improcedencia del nuevo escrutinio y cómputo parcial de la elección del ayuntamiento de Pilcaya.

En este asunto, la Sala Regional realizó una interpretación de la normativa electoral local y llegó a la conclusión de que aun cuando no existió petición expresa del partido para realizar dicho escrutinio, el Consejo Distrital tenía la obligación de llevarlo a cabo de manera oficiosa, en atención a las irregularidades que se advertían en las actas de escrutinio y cómputo respectivas.

Por ello, en atención al principio de certeza en materia electoral, se revocó la determinación del tribunal local ordenándole llevar a cabo las actuaciones necesarias para efectuar el procedimiento que correspondía en términos de ley.

Esta Sala Regional conoció también el JRC (SDF-JRC-190/2015) promovido en contra de la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero que declaró infundado el incidente de incumplimiento de resolución, relativo al recuento de votos de una casilla de la elección del ayuntamiento de Copala.

El actor adujo, como motivo de inconformidad, que era equivocada la conclusión de la responsable, al considerar que las diligencias derivadas del recuento de votos no eran susceptibles de ser revisadas en su legalidad porque, durante su desarrollo, el actor no realizó manifestación alguna de que se opusiera a su resultado, lo que evidenciaba su consentimiento. A decir del actor, la ausencia de protesta u objeción no impedía estudiar la legalidad de los actos y revisar si el paquete electoral efectivamente correspondía a la casilla cuyo recuento se ordenó o se trataba de uno distinto.

En este caso, se consideró que, con independencia de que el representante del actor hubiere estado presente en las actuaciones derivadas del recuento de votos y de que hubiere o no formulado alguna objeción durante su desarrollo, ello no implicaba la convalidación de los actos, toda vez que los vicios o inconsistencias de que pudieran adolecer eran susceptibles de ser controvertidos, por lo que la Sala responsable estaba compelida a verificar el cabal cumplimiento de lo ordenado en la interlocutoria.

Nulidad de elección

Con motivo de los procesos electorales revisados por el Pleno de la Sala Regional Distrito Federal, no se declaró la nulidad de elección alguna mediante la revocación de las determinaciones de las instancias jurisdiccionales locales, con lo que se reforzó el criterio de que la nulidad, al ser la mayor sanción de un régimen democrático, solo debe ordenarse en los casos en que las irregularidades estén debidamente acreditadas y hayan sido determinantes.

Esta Sala conoció de un JRC (SDF-JRC-216/2015) en el que se impugnó la determinación adoptada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero mediante la cual se declaró la nulidad de la elección del ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. En este contexto, la Sala Regional consideró necesario esbozar la construcción del sistema de nulidades en el derecho electoral a partir de los principios postulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los cuales, en esencia, establecen las bases para la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo en el ámbito federal, así como de los poderes y órganos municipales en las entidades federativas y el Distrito Federal; lo anterior por medio de elecciones libres, auténticas y periódicas, en cuya organización las autoridades electorales deben regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, de modo que su actuar garantice la emisión del sufragio universal, libre, secreto y directo.

Asimismo, en el contexto de las elecciones que se llevan a cabo para la renovación de los poderes públicos, al existir toda clase de actos ilícitos, el legislador, en el ámbito federal y en las entidades federativas, ha establecido ciertos catálogos de sanciones, cuya consecuencia última atiende a la nulidad del acto jurídico, el cual se considera que no cumple con los fines perseguidos por el legislador, puesto que en todo momento debe tenerse presente el principio general de derecho de conservación de los actos válidamente celebrados.

En este sentido, la sentencia acreditó que se dejó de recibir la votación en 55.55% de las casillas a instalarse, lo que representó 44.82% de las secciones en el referido ayuntamiento, por lo que resultó incuestionable la transgresión a los valores y principios con los que debe contar toda elección democrática.

Aunado a lo anterior, 82.89% de los ciudadanos con derecho a votar no pudieron hacerlo, por lo que la elección no puede validarse, de lo contrario se permitiría que, por

hechos ajenos a la voluntad de la mayoría, una minoría determine quién va a gobernar el municipio. Esto impediría la plena vigencia del Estado democrático, ya que es necesaria la correspondencia entre la voluntad de los electores y el resultado de los comicios para que la renovación de las autoridades sea legítima.

Toda vez que en Tixtla de Guerrero se comprobó la situación de violencia el día de la jornada electoral, es posible afirmar que se inhibió la participación de los electores en el desarrollo pleno y normal de la jornada para la renovación de los aludidos cargos populares, quienes fueron privados de votar por la opción que, conforme a sus preferencias políticas, estimaban conveniente, motivo por el cual esta Sala Regional consideró incuestionable la acreditación de la nulidad de la elección en dicho ayuntamiento.

Representación proporcional

En el modelo de representación proporcional del Distrito Federal se aplicó el criterio proporcionalidad pura y de paridad de género al resolver diversos juicios promovidos por los partidos políticos y por los candidatos (SDF-JRC-260/2015 y acumulados).

En la asignación de diputados por el principio de representación proporcional en el Distrito Federal, además de los parámetros previstos constitucional, estatutaria y legalmente, las autoridades electorales deben atender al principio de proporcionalidad contenido en el artículo 292, fracción III, del código electoral local, el cual exige un equilibrio entre la sub y sobrerrepresentación, que se logra únicamente si a los partidos sobrerrepresentados se les reduce el número de diputados hasta ajustarlo lo más cercano posible a su porcentaje de votación, y asignando a los partidos subrepresentados el número de diputados necesarios para aproximarlos a su porcentaje de votación.

Usos y costumbres

En la IV Circunscripción se dan elecciones por usos y costumbres en Tlaxcala para elegir en algunos casos a los presidentes de comunidad, así como en Guerrero para algunos cargos. Durante el periodo que se informa, la Sala Regional conoció de una elección de presidente de comunidad en la que se empleó el sistema de usos y costumbres, así como una solicitud de un municipio de Guerrero para convertirse a este sistema.

En el caso de la elección para presidente de la comunidad de Jesús Tepacteppec, municipio de Nativitas, Tlaxcala, (SDF-JDC-212/2015) tal como lo señaló la instancia jurisdiccional local, esta debía ser anulada por vulneración del principio de certeza; sin embargo, se modificó la sentencia primigenia, pues no se atendieron algunos usos y costumbres.

Este órgano jurisdiccional fijó ciertos lineamientos para la celebración de la asamblea electiva, entre los cuales se solicitó al instituto local coadyuvar en el diseño de la convocatoria, así como en la preparación y el desarrollo de dicha asamblea, debiéndose respetar en todo momento los usos y costumbres respectivos.

No obstante, al pretender dar cumplimiento al fallo referido, el instituto local manifestó la imposibilidad de cumplir lo encomendado en virtud de diversos hechos, entre los que se encontraban actos de inconformidad y violencia de ciertos pobladores. Por esta razón, la Sala Regional, vía incidental, estableció 4 ejes de actuación consistentes en:

- 1) La coadyuvancia del instituto local con la comunidad, pues como garante de los procesos electivos en la entidad cuenta con las facultades para auxiliar a que se propicie el marco idóneo para lograr la regularidad de la renovación de los cargos electos por usos y costumbres.
- 2) La sensibilización y concientización de la comunidad, por parte del instituto local, acerca de la importancia del ejercicio de los derechos de votar y ser votado en las elecciones por usos y costumbres, valiéndose de los principios de igualdad, no discriminación y universalidad del voto.
- 3) La elección del presidente de la comunidad, atendiendo a los usos y costumbres registrados en los últimos cinco años por la autoridad administrativa electoral, así como a lo manifestado por algunos vecinos de la población.
- 4) El establecimiento de condiciones pacíficas para el ejercicio de los derechos de votar y ser votado en la elección atinente, por lo que se vinculó al titular del Poder Ejecutivo del estado, a efecto de que, en uso de sus facultades, coadyudara a resguardar el orden y la paz, en coordinación con el instituto local, con el fin de que fuera factible llevar a cabo la asamblea electiva.

En esos términos, el pasado 3 de julio se efectuó la nueva elección.

En el ámbito de la tutela del derecho de los miembros de una comunidad indígena para decidir la forma de elegir a sus autoridades, al resolver un juicio ciudadano (SDF-JDC-545/2015) esta Sala Regional estableció que el retardo excesivo e injustificado de la autoridad electoral para atender y resolver en definitiva la petición de una comunidad indígena para elegir a sus autoridades por medio de usos y costumbres vulnera su derecho de acceso a una justicia pronta y expedita, y lesiona los derechos político-electorales de sus integrantes. Por lo tanto, cuando dicha situación se impugne ante las Salas del Tribunal Electoral, estas, a fin de privilegiar el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, deben vincular a la autoridad electoral a realizar, en plazos específicos, el procedimiento para determinar si ha lugar a la realización de la elección respectiva por usos y costumbres.

Derecho de votar

En el ámbito del derecho político de votar, esta Sala Regional siempre ha sostenido criterios que potencian su tutela, particularmente tratándose de integrantes de los grupos vulnera-

bles. Con esta misma visión progresista que rige la interpretación de las normas referentes a los derechos humanos, el Pleno conoció de 3 juicios de gran trascendencia.

Uno de estos (SDF-JDC-459/2015) fue promovido por un ciudadano en contra de la determinación de la autoridad administrativa electoral que declaró improcedente su solicitud de rectificación a la lista nominal de electores, al considerar que fue presentada fuera de la fecha límite para tal efecto. Su baja del padrón electoral y del listado nominal se debió a una supuesta suspensión de sus derechos político-electorales por encontrarse sujeto a un proceso penal, lo cual a su juicio trastocaba su derecho a ejercer el voto.

Al respecto, esta Sala Regional advirtió que si bien el juez penal le informó a la autoridad administrativa electoral que dictó auto de formal prisión en contra del referido ciudadano, en el mismo nunca se decretó la suspensión de sus derechos político-electorales, aunado a que de los documentos que fueron remitidos de la causa penal no se desprendía que el ciudadano siguiera el proceso instaurado en su contra privado de su libertad.

El criterio sustentando por este órgano jurisdiccional consistió en que, de una interpretación sistemática del bloque de constitucionalidad y con una perspectiva que garantiza la protección de los derechos humanos, la suspensión de los derechos o prerrogativas del ciudadano por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal —desde la fecha del auto de formal prisión— no es absoluta ni categórica, ya que, aun cuando el ciudadano haya sido sujeto a un proceso penal, si materialmente no se le hubiere recluido en prisión, no hay razones válidas para justificar la suspensión de sus derechos político-electorales.

En ese sentido, se determinó que la autoridad administrativa electoral procedió indebidamente a dar de baja al actor de dicho padrón electoral y de la lista nominal de electores, por lo que se ordenó rectificar la situación registral del ciudadano, garantizando con ello sus prerrogativas en materia electoral.

En el tema relativo a la excepción en la que se justifica la expedición de la credencial para votar fuera de los plazos previstos para ello, la Sala Regional determinó (SDF-JDC-263/2015) que la solicitud de corrección de datos fuera de los plazos previstos con motivo de la sentencia emitida en un juicio especial de levantamiento de acta para la concordancia sexo-genérica, así como la anotación respectiva en el acta anterior, trámite indispensable previo a la presentación de la solicitud, se traduce en la posibilidad de ejercer el derecho al voto y previene la violación de derechos fundamentales, no solo el día de la jornada electoral al negar el derecho a votar al no coincidir los rasgos físicos que de forma estereotipada se consideran de un hombre o una mujer con la identificación que contenga su nombre y género anterior, sino que también se traduce en una discriminación injustificada que violenta el principio de igualdad del que todos y cada uno de los ciudadanos gozan para alcanzar un proyecto de vida, el libre desarrollo de la personalidad y la identidad sexual en su concepción integral.

Finalmente, esta Sala conoció, por primera vez, de un juicio ciudadano promovido por una persona en situación de calle que solicitó su credencial de elector (SDF-

JDC-455/2014). La sentencia es relevante porque garantizó el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de aquellos ciudadanos que se encuentran en esa situación de vulnerabilidad. En este sentido, en la sentencia se determinó ordenar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE iniciar el trámite para la obtención de la credencial de elector e incluir al actor en la lista nominal de electores correspondiente, lo anterior al considerarse que el Acuerdo 1-257 de la Comisión de Vigilancia del Registro Federal de Electores del INE, si bien es constitucional, adolece de una omisión parcial que afecta el derecho de votar de las personas que se encuentran en situación de calle, pues no contempla la manera en que podrían cumplir el requisito de acreditar la pertenencia a una sección, en razón de que, dada su condición, no les es posible presentar un comprobante de domicilio.

Selección de candidatos y su sustitución

En diversos juicios ciudadanos (SDF-JDC-64/2015) la Sala resolvió fortalecer los derechos de los militantes de los partidos políticos que aspiran a una candidatura, determinando que la revisión del examen, en el proceso interno de selección de candidatos, permite contar con elementos mínimos para controvertir de manera adecuada los resultados del mismo.

La falta de establecimiento de un mecanismo para que los aspirantes a candidatos en un proceso interno puedan solicitar una revisión de examen hace nugatorio su derecho para que, en su caso, puedan conocer a plenitud las razones del resultado de su examen y así acudir a la instancia partidista correspondiente con los elementos necesarios para presentar una impugnación.

En tales condiciones, este órgano jurisdiccional consideró que para establecer una adecuada defensa, el aspirante debe conocer a plenitud el resultado de su examen, lo cual se logra por medio de su revisión por parte del órgano partidista en presencia del interesado.

En el caso de la designación de candidatos externos en el PRD (SDF-JDC-174/2015), el Pleno determinó que el órgano competente es el Consejo Nacional.

De conformidad con las normas que rigen la vida interna del PRD, no es el Comité Ejecutivo Nacional, sino el Consejo Nacional, el órgano facultado para la designación de candidatos externos, al ser el órgano superior de dirección entre congreso y congreso. Por lo anterior, si el Consejo Nacional no aprobó la lista de reserva de distritos para postular candidaturas externas, ni delegó esa facultad al Comité Ejecutivo Nacional, las designaciones de esos candidatos hechas por el órgano ejecutivo son ilegales, puesto que carecen del requisito esencial de ser emitidos por el órgano competente.

En un asunto referente a la elegibilidad de un candidato cuando no gana los comicios (SDF-RAP-36/2015), se consideró que si la única consecuencia jurídica hipotética

consistiera en la nulidad de la elección, ello no traería como consecuencia automática el cambio de ganador en beneficio de la candidata que quedó en segundo lugar, sino la celebración de una elección extraordinaria. Por esta razón no existe materia acerca de la cual pronunciarse, si lo que se impugna es la elegibilidad de la candidata que quedó en segundo lugar, porque los motivos de inconformidad expresados por la actora fueron superados con el resultado de la elección en que participó la candidata impugnada, ya que no existe la posibilidad jurídica de que accediera a ese cargo, lo que implicaría hacer el análisis acerca de su elegibilidad.

En el tema de sustitución de candidatos, el Pleno de esta Sala determinó, en diversos juicios (SDF-JDC-283/2015, SDF-JDC-495/2015 y SDF-JDC-492/2015), que si bien las sustituciones se llevaron a cabo en el periodo de registro en el que el partido puede solicitar “libremente” la modificación a las candidaturas registradas, la porción normativa no debe entenderse literalmente, lo que permite a los entes políticos actuar de manera arbitraria y sin justificación alguna, máxime que la autoridad electoral no debe entenderse como una mera tramitadora de lo que le solicitan.

Ello porque, en términos de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, se impuso a las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de su competencia, la exigencia de maximizar su protección, respeto y garantía; por tanto, si el derecho a ser votado implicado en el asunto se encuentra reconocido y garantizado en la norma fundamental, la autoridad administrativa debió cumplir con la encomienda de su protección y respeto al actor.

En ese orden de ideas, se resaltó que el Consejo General debió contar por lo menos con el documento que reflejara fehacientemente la manifestación de la voluntad, tomando en consideración que ese acto representaba una posible vulneración al derecho fundamental del actor a ser votado, antes de declarar procedente la sustitución solicitada por el partido político.

Se consideró que, aunque existiera la “renuncia” del actor, se trataría de una documental privada imperfecta, porque por sí misma es ineficaz para producir convicción plena, en términos de lo dispuesto por el artículo 16, párrafo tercero, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME), ya que es el propio actor quien desconoce el documento, sin que exista evidencia indubitable de que la hubiere firmado, pues tal escrito no contiene elemento de certeza para que, por sí solo, pueda extinguir tal derecho sustancial.

Con relación a los alcances de una renuncia, se consideró indispensable que la misma se acredite de manera fehaciente e indubitable; esto es, que no haya duda en cuanto a que existe la manifestación unilateral de la voluntad con la que se pone fin a un derecho. Se llegó a la conclusión de que la ratificación de tal acto no constituye una mera formalidad para el juzgador, sino que tiene como finalidad cerciorarse de la identidad de quien desiste y saber si preserva su propósito de dar por concluido el procedimiento que inició.

De ahí que si bien la ley electoral local¹ no prevé expresamente la ratificación, a fin de dotar de certeza, como principio rector de los procesos electorales, debe procederse de esa forma, lo cual es acorde con la obligación prevista en el artículo 1 constitucional, pues debe existir certeza en la identidad y voluntad del promovente para realizar ese acto procesal.

En consecuencia, se consideró que al no existir medio de convicción que permitiera concluir que el actor renunció a la candidatura para la cual fue registrado previamente por la autoridad administrativa, el registro entonces concedido debía prevalecer, por lo que se revocó, en todos los casos, la sustitución atinente.

En las ejecutorias en comento, se destacó que en los supuestos de renuncia a derechos resulta indispensable su ratificación, con el fin de cerciorarse de la identidad de quien desiste y para conocer con certeza si preserva su propósito de dar por concluido o por renunciado su derecho a ser votado; además de que la autoridad electoral debe adoptar una actitud proactiva, considerando que le competen las tareas relacionadas con el registro de los candidatos y sus sustituciones, y que estas últimas pueden afectar el derecho fundamental previsto en el artículo 35, fracción II, de la CPEUM.

Procedimiento administrativo

La reforma electoral trajo un nuevo modelo de resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, en los cuales el órgano administrativo local solo instruye el expediente y lo remite al órgano jurisdiccional local, quien resuelve en primera instancia y determina si existe la irregularidad y, en su caso, impone la sanción. Dicha determinación puede ser impugnada ante la Sala Regional, en principio por medio de un juicio ciudadano o, tratándose de un partido político, del JRC.

Si bien en los juicios ciudadanos promovidos por candidatos la vía correcta es el JE —en virtud de que no hay violación a derecho político alguno—, lo cierto es que cuando los actores son los partidos políticos, su derecho de acceso a la justicia se ve vulnerado, pues el JRC es un juicio de estricto derecho y la Sala Regional actúa como órgano de primera instancia. Por ello, conforme al nuevo marco de competencias, los tribunales locales, aunque son una autoridad formalmente jurisdiccional, actúan como materialmente administrativa, porque no resuelven una controversia o litigio planteado por las partes, sino la posible infracción de la normativa electoral y, en su caso, la imposición de la sanción correspondiente. De esta manera, el JRC no resulta ser una vía adecuada para conocer de la impugnación de esa clase de resoluciones, en razón de que la Sala Regional se constituye como un órgano revisor en primera instancia y, de conformidad con la LGSMIME, el referido medio de impugnación es de

¹ Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (SDF-JDC-283/2015) y Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero (SDF-JDC-495/2015 y SDF-JDC-492/2015).

estricto derecho, en el que no existe la suplencia en la deficiencia de la queja ni admite pruebas, salvo en casos extraordinarios de pruebas supervenientes que sean determinantes para acreditar la violación reclamada. De ahí que lo procedente sea conocer de esas demandas vía JE, con lo que se garantiza el derecho fundamental de acceso a la justicia, con suplencia de la queja y derecho a aportar pruebas.

4. Audiencias de alegatos

Con el fin de fortalecer el principio de transparencia que rige el actuar de los magistrados electorales, los integrantes del Pleno de la Sala Regional Distrito Federal decidieron, desde el inicio de su gestión, realizar las audiencias de alegatos con los diversos actores políticos de manera colegiada.

Así, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo un total de 140 audiencias, las cuales se distribuyen por entidad de la siguiente manera: Distrito Federal 56, Puebla (elección de diputados federales) 14, Morelos 29, Guerrero 34 y Tlaxcala (elección de diputados federales) 7.

5. Sesiones públicas y privadas

Los asuntos resueltos por el Pleno fueron 1,486; de estos, 358 se dieron por concluidos con resoluciones de la Sala, ya sea porque se determinó un cambio de vía, reencauzamientos a instancias locales o intrapartidistas, se sometieron a la competencia de la Sala Superior, o bien por solicitud de facultad de atracción.

Cuadro 17. Asuntos resueltos por tipo de medio de impugnación

Medio de impugnación	Cantidad
Asunto general ^A	2
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	792
Juicio de inconformidad	118
Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral	8
Juicio de revisión constitucional electoral	345
Recurso de apelación	40
Impedimento para que los magistrados electorales conozcan de un determinado medio de impugnación	1

Continuación.

Medio de impugnación	Cantidad
Juicio electoral	169
Recurso de revisión	11
Total	1,486

^A Se precisa que fueron resueltos 48 asuntos generales; sin embargo, solo 2 fueron sometidos al Pleno de la Sala Regional.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Cuadro 18. Asuntos resueltos por el sentido de sus resoluciones

Sentido de la resolución	Cantidad
Fundado	242
Fundado en parte	287
Infundado	425
Sobreseimiento	32
Se tiene por no interpuesto	29
Desechado	113
Acuerdo	358
Total	1,486

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Del 1 de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2015, la Sala Regional celebró 73 sesiones públicas; una fue la sesión solemne del Informe de Labores 2013-2014 de la magistrada presidenta de dicha Sala, la cual tuvo verificativo el 20 de febrero de 2015. En total se resolvieron 1,128 asuntos en estas.

De igual forma, la Sala llevó a cabo 198 sesiones privadas, en las que se tomaron diversas determinaciones en 358 asuntos.

El cuerpo colegiado de la Sala Regional emitió 1,264 determinaciones judiciales, ya sean acuerdos o sentencias, de las cuales 1,204 fueron aprobadas por unanimidad de votos y 60 por mayoría. Estas incluyen las resoluciones emitidas tanto en las sesiones privadas como en las públicas.

Se presentaron 210 medios de impugnación ante la Sala Superior del TEPJF en contra de las sentencias que emitió la Sala Regional.

Cuadro 19. Medios de impugnación contra las sentencias emitidas por la Sala Regional

Medio de impugnación	Cantidad
Recurso de reconsideración	185
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	13
Juicio de revisión constitucional electoral	7
Recurso de apelación	3
Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador	2
Total	210

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Cuadro 20. Asuntos relacionados con diversos temas

Tema	Cantidad
Partidos políticos y vida interna	8
Designación y registro de candidatos	42
Candidaturas independientes	9
Resultados electorales	103
Asignación por el principio de representación proporcional	23
Procedimientos sancionadores	20
Acceso, ejercicio y remuneraciones del cargo	1
Otros	4
Total	210

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Cuadro 21. Sentido de las sentencias

Tipo de medio	Cantidad	Sentido	Cantidad
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	13	Desechado	8
		Reencauzado	5
Juicio de revisión constitucional electoral	7	Desechado	7

Continuación.

Tipo de medio	Cantidad	Sentido	Cantidad
Recurso de apelación	3	Desechado	2
		Reencauzado	1
Recurso de reconsideración	185	Confirmado	101
		Desechado	60
		Revocado	16
		Modificado	5
		No presentado	2
		En instrucción	1
Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador	2	Desechado	2
Total	210		210

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Al 31 de octubre de 2015 se encontraba en sustanciación en la Sala Superior el recurso de reconsideración SUP-REC-853/2015, en el que se controvertió la sentencia emitida por la Sala Regional en el expediente SDF-JRC-293/2015.

6. Jurisprudencia y tesis

En este rubro cabe destacar que la jurisprudencia, en el caso de las Salas Regionales, se establece cuando en cinco sentencias no interrumpidas por otra en contrario se sostenga el mismo criterio de aplicación, interpretación o integración de una norma y la Sala Superior lo ratifique.

Respecto de las tesis relevantes, estas son expresiones por escrito, en forma abstracta, de un criterio jurídico establecido al aplicar, interpretar o integrar una norma al caso concreto, y se compone de rubro y texto.

Ahora bien, para la discusión de propuestas de jurisprudencias y tesis relevantes, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- 1) Cada una de las ponencias es responsable de formular las propuestas, las cuales se presentan ante la Secretaría General de Acuerdos con la finalidad de ser circuladas para su conocimiento entre el resto de los magistrados y sometidas a discusión en sesión privada.
- 2) De ser aprobadas en rubro, contenido y número, se enlistan para su aprobación en sesión pública.

- 3) El texto definitivo es certificado por la Secretaría General de Acuerdos y remitido a la Sala Superior, junto con las cinco sentencias que originaron, en contenido, el criterio que se pretende declarar obligatorio, a fin de que dicha Sala determine si fija la jurisprudencia.
- 4) En el caso de las tesis relevantes, se envían junto con la sentencia que contenga el criterio jurídico respectivo para que la referida Sala determine si se trata de un criterio relevante.

Por otro lado, en la norma legal se encuentra prevista la figura de contradicción de criterios, la cual puede ser denunciada en cualquier momento por una Sala, por un magistrado electoral o por las partes, y el criterio que prevalezca será obligatorio a partir de que se haga la declaración respectiva, sin que puedan modificarse los efectos de las sentencias dictadas con anterioridad.

Al respecto, durante el periodo de este informe, no se emitieron jurisprudencias ni tesis; sin embargo, el 27 de enero de 2015 la magistrada presidenta denunció ante la Sala Superior la posible contradicción de criterios entre la Sala Regional Distrito Federal y diversas Salas Regionales; ello, al resolver los JDC: SDF-JDC-1/2015, SDF-JDC-2/2015 y SDF-JDC-9/2015 a SDF-JDC-17/2015.

La aludida contradicción de criterios se planteó por la diferencia en los argumentos y conclusiones de las Salas Regionales respecto de cuestiones sustancialmente idénticas, relacionadas con el registro de manifestación de intención para ser candidatos independientes a diputados por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral 2014-2015 que, en consideración de la autoridad administrativa electoral, no cumplieron con los requisitos atinentes de forma oportuna.

Tal denuncia fue radicada con la clave SUP-CDC-2/2015, la cual se acumuló a la SUP-CDC-1/2015, resuelta el 11 de marzo de ese mismo año en los siguientes términos:

PRIMERO. Se acumula la contradicción de criterios identificada con el expediente SUP-CDC-2/2015, denunciada por la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en el Distrito Federal, al diverso SUP-CDC-1/2015, promovido por Carlos Monroy Villalobos; en consecuencia, se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutive de la presente resolución a los autos de la contradicción acumulada.

SEGUNDO. Existe contradicción entre los criterios denunciados.

TERCERO. Debe prevalecer con carácter de jurisprudencia el criterio señalado en la parte final de esta resolución, de rubro CANDIDATOS INDEPENDIENTES. EL PLAZO PARA SUBSANAR IRREGULARIDADES EN LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DEBE OTORGARSE EN TODOS LOS CASOS.

Capítulo II

Capacitación y difusión de la actividad institucional

Las actividades que se efectuaron del 1 de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2015 en materia de capacitación y difusión tuvieron como destinatarios a las autoridades electorales, a los partidos políticos y a los ciudadanos de los estados que conforman la IV Circunscripción Plurinominal.

La labor de preparación y actualización es continua e intensiva con los organismos electorales —administrativos y jurisdiccionales— de Guerrero, Morelos y el Distrito Federal, con el propósito de proporcionar a sus miembros los instrumentos necesarios para que desempeñen sus funciones; con los partidos políticos, para difundir el conocimiento de la materia electoral, y con el personal jurisdiccional y administrativo de la Sala Regional Distrito Federal, con el fin de capacitarlo y que actualice sus conocimientos de dicha materia.

1. Capacitación

La impartición periódica de cursos tuvo como propósito fundamental fortalecer los conocimientos en materia electoral de los profesionales que participaron en ellos.

La Sala Regional, con el firme propósito de preparar a su personal jurisdiccional y administrativo para enfrentar con responsabilidad y conocimientos el pasado proceso electoral, impartió diversas actividades de capacitación.

Cuadro 22. Actividades de capacitación

Actividad (presencial)	Organizador	Beneficiados		Total	Fecha
		Mujeres	Hombres		
Seminario "Diálogos sobre igualdad"	Sala Regional Distrito Federal con la colaboración del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A. C.	30	36	66	24-26 de noviembre de 2014
"Taller sobre jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: derechos políticos y control de convencionalidad"	Sala Regional Distrito Federal con la colaboración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	29	33	62	4, 5 y 8 de diciembre de 2014
Curso "Bases conceptuales para entender el género"	Sala Regional Distrito Federal con la colaboración del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A. C.	22	23	45	9, 10, 12 y 15 de diciembre de 2014
Curso "Trámite de asuntos jurisdiccionales en la Secretaría General de Acuerdos"	Secretaría General de Acuerdos de la Sala Regional Distrito Federal	7	1	8	19 y 20 de enero de 2015
Curso "Capacitación sobre Sistema de Información de las Elecciones Federales"	Secretarías generales de acuerdos de la Sala Regional Distrito Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	13	15	28	5 de febrero de 2015
Conferencia-taller "Las redes sociales y el nuevo modelo de comunicación política"	Sala Regional Distrito Federal con la colaboración del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A. C.	32	26	58	11 y 12 de febrero de 2015
Curso "Temas especializados en derecho electoral"	Sala Regional Distrito Federal con la colaboración del Centro de Capacitación Judicial Electoral	23	53	76	17-19 de marzo de 2015
Taller "Análisis de expedientes y redacción de proyectos de sentencia"	Sala Regional Distrito Federal con la colaboración del Centro de Capacitación Judicial Electoral	16	10	26	27 y 28 de abril de 2015
Presentación de la obra <i>El necesario rediseño institucional del Distrito Federal mexicano</i>	Sala Regional Distrito Federal	23	30	53	19 de mayo de 2015
Curso "Actualización en derecho electoral para abogados litigantes"	Sala Regional Distrito Federal con la colaboración del Centro de Capacitación Judicial Electoral	26	56	82	26 de mayo de 2015

Continuación.

Actividad (presencial)	Organizador	Beneficiados		Total	Fecha
		Mujeres	Hombres		
Curso “Apertura de paquetes y recuento de votos en sede administrativa”	Sala Regional Distrito Federal con la colaboración del Centro de Capacitación Judicial Electoral	14	17	31	28 de mayo de 2015
Curso “La reforma constitucional electoral y legal 2014”	Sala Regional Distrito Federal	29	20	49	5-9 de octubre de 2015
“Encuentro regional de magistrados y consejeros electorales de la IV Circunscripción Plurinominal”	Sala Regional Distrito Federal	54	64	118	27 y 28 de octubre de 2015
Total		318	384	702	

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Seminario “Diálogos sobre igualdad”

Con la finalidad de intercambiar puntos de vista acerca de algunos de los debates contemporáneos en materia de igualdad de género, la Sala Regional impartió el seminario “Diálogos sobre igualdad”, que se desarrolló en tres días de trabajo: lunes 24, martes 25 y miércoles 26 de noviembre de 2014. Se impartió con la colaboración del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A. C. y contó con la participación de Marta Lamas.



Inauguración del seminario “Diálogos sobre igualdad”.

Taller de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

El “Taller sobre jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: derechos políticos y control de convencionalidad” se impartió el jueves 4, el viernes 5 y el lunes 8 de diciembre de 2014, en el Salón del Pleno de la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Se llevó a cabo con la colaboración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y estuvo dirigido al personal de los tribunales electorales del Distrito Federal y del Poder Judicial del Estado de Guerrero, así como a dicha Sala Regional.



Inauguración.

Curso “Bases conceptuales para entender el género”

Este curso se llevó a cabo el martes 9, el miércoles 10, el viernes 12 y el lunes 15 de diciembre de 2014 y fue impartido por profesionistas especializados que tienen



Participantes del curso “Bases conceptuales para entender el género”.

conocimiento y experiencia en los ejes temáticos del programa. Participaron 45 funcionarios del Tribunal Electoral del Estado de Morelos y de la Sala Regional Distrito Federal. Se llevó a cabo con la colaboración del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A. C.

Los temas explicados por los ponentes durante los 4 días dejaron en los asistentes conocimientos de temas de género, de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, igualdad, equidad y paridad, fundamentales para acortar las desigualdades entre hombres y mujeres.

“Trámite de asuntos jurisdiccionales en la Secretaría General de Acuerdos”

Este curso se llevó a cabo en la Sala Regional el lunes 19 y martes 20 de enero de 2015. Fue impartido al personal jurisdiccional de la Sala y de los tribunales electorales de Guerrero y Morelos.

Curso “Capacitación sobre Sistema de Información de las Elecciones Federales”

El jueves 5 de febrero de 2015 se impartió este curso al personal de la Secretaría General de Acuerdos, como preparación para el proceso electoral 2014-2015. Estuvo a cargo de Cecilia Sánchez Barreiros, subsecretaria general de acuerdos del TEPJF.

Conferencia-taller “Las redes sociales y el nuevo modelo de comunicación política”

Las tecnologías de la comunicación han dado pie a nuevos medios y redes que han generado consecuencias políticas, económicas y sociales. Entre estas consecuencias se encuentran los espacios donde se llevan a cabo las campañas políticas. Las estrategias van desde el uso de Facebook, Twitter y YouTube hasta la creación de bots (robots automatizados para difundir mensajes) y seguidores y amigos pagados. Ante esta realidad es fundamental que los tomadores de decisiones y el personal encargado de dar

seguimiento a las campañas cuentan con conocimientos y habilidades para entender los nuevos fenómenos de comunicación, en especial en el mundo digital.

Con el objetivo de hacer del conocimiento del personal que labora en la Sala Regional la importancia e impacto del papel de las redes sociales en el ámbito de la comunicación política, se impartió la conferencia-taller “Las redes sociales y el nuevo modelo de comunicación política”, el cual se llevó a cabo el miércoles 11 y el jueves 12 de febrero de 2015.

Curso “Temas especializados en derecho electoral”

Este curso se llevó a cabo el martes 17, miércoles 18 y jueves 19 de marzo de 2015 en el Salón del Pleno de la Sala Regional Distrito Federal. Estuvo dirigido al personal jurisdiccional de los tribunales e institutos electorales de Guerrero, Morelos y el Distrito Federal.

Su objetivo fue dotar a los asistentes de herramientas para identificar el principio de proporcionalidad y sus fórmulas, así como el modelo de casilla única aprobado por el Instituto Nacional Electoral para los procesos electorales federales y locales de 2015. Se realizó con la colaboración del Centro de Capacitación Judicial Electoral (CCJE).

Taller “Análisis de expedientes y redacción de proyectos de sentencia”

El objetivo de este taller fue capacitar a las personas interesadas en los temas de motivación de la decisión judicial y la redacción del proyecto de sentencia de los medios de impugnación en materia electoral. Se impartió al personal jurisdiccional de la Sala el lunes 27 y el martes 28 de abril de 2015.



Entrega del reconocimiento a Rossana Fuentes Berain.



Karolina Gilas y los participantes del curso “Temas especializados en derecho electoral”.



Claudia Zavala Pérez y los participantes del taller de análisis de expedientes.

Presentación de *El necesario rediseño institucional del Distrito Federal mexicano*

El 19 de mayo de 2015, en el Pleno de la Sala Regional Distrito Federal, se llevó a cabo la presentación de la obra *El necesario rediseño institucional del Distrito Federal mexicano*. Los presentadores fueron Manuel González Oropeza, magistrado de la Sala Superior, y Janine M. Otálora Malassis, magistrada presidenta de la Sala Regional Distrito Federal. Se contó con la presencia del autor, Armando Hernández Cruz, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal.



René Casoluengo Méndez y los participantes del curso para abogados litigantes.

Curso “Actualización en derecho electoral para abogados litigantes”

En este periodo, en la Sala Regional se consideró una prioridad acercar el conocimiento en materia electoral a los ciudadanos y, en especial, a los abogados litigantes de los partidos políticos correspondientes a la IV Circunscripción Plurinominal, por lo que se llevó a cabo el curso “Actualización en derecho electoral para abogados litigantes” el martes 26 de mayo de 2015.

Curso “Apertura de paquetes y recuento de votos en sede administrativa”



Clausura del curso “Apertura de paquetes y recuento de votos en sede administrativa”.

La Sala Regional, en colaboración con el CCJE, impartió el curso “Apertura de paquetes y recuento de votos en sede administrativa” el jueves 28 de mayo de 2015. El objetivo fue brindar a los participantes las herramientas que les permitieran fortalecer sus conocimientos de las actividades de la jornada electoral y conocer a detalle, una vez concluido el proceso electoral, la documentación para determinar la validez o nulidad de sufragios de la jornada, así como para la interpretación clara y precisa de algunos actos que el votante realiza en las boletas usadas para su elección.

Este curso estuvo dirigido al personal jurisdiccional de los institutos electorales de Guerrero, Morelos y el Distrito Federal.

Curso “La reforma constitucional electoral y legal 2014”

Del lunes 5 al viernes 9 de octubre de 2015, la Sala Regional Distrito Federal, con la colaboración de Gloria Ramírez, coordinadora de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, impartió el curso “La reforma constitucional electoral y legal 2014”.

Se abordaron temas como el impacto de las reformas constitucional electoral y legal de 2014 y el artículo 1 constitucional en el ámbito jurisdiccional, el impacto y las implicaciones del control de convencionalidad, el nuevo modelo sancionador a partir de las reformas constitucional electoral y legal de 2014, de la cuota a la paridad de género y las sentencias del TEPJF, de la sentencia SUP-JDC-12624/2011 a la paridad y su aplicación en las elecciones de 2015 y las candidaturas independientes. Este curso estuvo dirigido al personal jurisdiccional y administrativo de la Sala Regional.



Inauguración del curso “La reforma constitucional electoral y legal 2014”.

Encuentro regional de magistrados y consejeros electorales

El martes 27 y miércoles 28 de octubre de 2015, la Sala Regional llevó a cabo el primer “Encuentro regional de magistrados y consejeros electorales de la IV Circunscripción Plurinominal”, el cual consistió en difundir y debatir sentencias acerca de temas paradigmáticos derivados del proceso electoral 2014-2015 en dicha Circunscripción, para fortalecer la función jurisdiccional y los valores democráticos.

Este encuentro estuvo dirigido al personal del TEPJF, a los organismos y tribunales electorales locales de la mencionada Circunscripción y al público en general.

Los magistrados y los consejeros se reunieron con académicos especializados en la materia, por primera ocasión en la Circunscripción, para reflexionar acerca de la función de juzgar, la calidad de la impartición de la justicia y temas relevantes como la paridad de género, las candidaturas independientes y los recuentos administrativos en sede administrativa.

En la inauguración, la magistrada presidenta de la Sala Regional Distrito Federal, Janine M. Otálora Malassis, destacó la relevancia de los encuentros entre autoridades electorales porque permiten la crítica de las sentencias. Señaló que la democracia es el reflejo del modelo



Inauguración del encuentro regional de magistrados y consejeros electorales.



Magistrados en el encuentro regional de magistrados y consejeros electorales.

normativo electoral y que puede perfeccionarse, pero eso es tarea de todos: los ciudadanos, los actores políticos y las autoridades electorales; y el juez es el último eslabón. Asimismo, refirió que hubo elecciones en los ámbitos federal y local en el Distrito Federal, Guerrero y Morelos, en las que se aplicó el nuevo modelo electoral por medio de órganos locales recientemente integrados, tres nuevos partidos políticos y candidatos independientes.

2. Capacitación impartida por áreas distintas a la Sala Regional Distrito Federal

El personal jurisdiccional y administrativo de la Sala Regional también fue capacitado —por medio de videoconferencias y de manera presencial— por otras áreas del TEPJF, como el CCJE, la Coordinación de Igualdad de Derechos y Paridad de Género y las Salas Regionales Guadalajara, Xalapa y Toluca.

Cuadro 23. Capacitación por videoconferencias

Tema	Organizador	Beneficiados		Total	Fecha
		Mujeres	Hombres		
Conferencia “Derechos y actividad judicial”	Centro de Capacitación Judicial Electoral	5	13	18	4 de noviembre de 2014
“Taller de individualización de las sanciones en el proceso especial sancionador”	Centro de Capacitación Judicial Electoral y Sala Regional Guadalajara	28	21	49	6 de noviembre de 2014
“Taller de individualización de las sanciones en el proceso especial sancionador”	Centro de Capacitación Judicial Electoral y Sala Regional Toluca	23	27	50	10 de noviembre de 2014
Diplomado “Los derechos políticos y su tutela”	Centro de Capacitación Judicial Electoral	6	6	12	11, 12 y 14 de noviembre, y 1, 2 y 3 de diciembre de 2014

Continuación.

Tema	Organizador	Beneficiados		Total	Fecha
		Mujeres	Hombres		
Conferencia de clausura del diplomado “Los derechos políticos y su tutela”	Centro de Capacitación Judicial Electoral	6	6	12	10 de diciembre de 2014
Curso “Peritaje antropológico”	Sala Regional Xalapa	2	1	3	25, 26 y 27 de febrero de 2015
Seminario “Democracia metrópoli-perspectivas comparadas de los países federalistas en las Américas”	Centro de Capacitación Judicial Electoral	6	2	8	6 de marzo de 2015
Plática formativa “Planeación estratégica con perspectiva de género”	Coordinación de Igualdad de Derechos y Paridad de Género	4	1	5	10 de marzo de 2015
Seminario “Instituciones jurídico-políticas de Grecia”	Centro de Capacitación Judicial Electoral	3	1	4	9, 16, 23 y 30 de abril de 2015
Total		83	78	161	

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Cuadro 24. Capacitación presencial

Actividad	Organizador	Beneficiados		Total	Fecha
		Mujeres	Hombres		
“Rendición de cuentas y declaración patrimonial”	Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	11	6	17	5 de mayo de 2015

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Con el propósito de fortalecer la capacitación en materia de protección civil, la Delegación Administrativa, en conjunto con el área de Protección Civil de la Sala Superior, participó en cursos y talleres como “Prevención y combate de incendios”, “Evacuación y repliegue”, “Primeros auxilios” y “Programa interno, formación de brigadas y plan de emergencia y simulacros”, a los cuales asistieron los integrantes del Comité Interno de Protección Civil de la Sala Regional.

3. Difusión de la actividad institucional

Con la finalidad de cumplir con el marco jurídico en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Sala Regional ha realizado diversas actividades de difusión, a fin de mantener una constante comunicación con los periodistas y el público en general de los estados que conforman la IV Circunscripción:

Cuadro 25. Actividades de difusión de la Sala Regional

Actividad	Total
Boletín de prensa	76
Resumen informativo	255
Tendencia mediática	658
Entrevista	5
Participación de magistrados en el programa de televisión “Justicia electoral a la semana”	2
Transmisión y grabación de sesiones públicas	73 ^A
Cápsula informativa	76
Programa “DiviérteTE”	2
Twitter	198

^A Una de las sesiones correspondió a la sesión solemne del Informe de Labores 2013-2014 de la magistrada presidenta de esta Sala Regional, la cual tuvo verificativo el 20 de febrero de 2015.

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

La difusión de la cultura democrática encuentra un cauce enriquecedor gracias a los programas de televisión, que funcionan como un medio masivo de comunicación social.



“El arTE de juzgar”

Es un programa de televisión mediante el cual los magistrados y personajes de la vida cultural analizan temas de justicia y los procesos recreativos del arte.

La magistrada presidenta Otálora y Patricia Reyes Espíndola en el programa “El arTE de juzgar”.

“Justicia electoral a la semana”

Es un espacio informativo que conduce la periodista Guadalupe Juárez, en el que se analizan temas electorales nacionales e internacionales con reconocidos especialistas en la materia.



La magistrada presidenta Janine M. Otálora Malassis en “Justicia electoral a la semana”.



El magistrado Armando I. Maitret Hernández en “Justicia electoral a la semana”.

“Las sentencias a debate”

Es una emisión semanal en la que el conductor modera un debate entre sus invitados, quienes defienden los motivos y razones que justifican las resoluciones emitidas por el TEPJF. Las decisiones jurisdiccionales de trascendencia social se exponen al análisis de la opinión pública.



El magistrado Héctor Romero Bolaños en “Las sentencias a debate”.

“DiviérteTE”

Con la finalidad de difundir y promover los valores democráticos y los derechos humanos desde la infancia, la Coordinación de Comunicación Social del TEPJF, con la participación de niños familiares del personal que labora en la Sala Regional, llevó a cabo la grabación del programa “DiviérteTE”.



“DiviérteTE” en el Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad.

Se tenía considerada la participación de 4 niños, pero debido al interés mostrado por el personal de la Sala, se recibió la inscripción de 7 (3 niñas y 4 niños).

El sábado 15 de agosto, de las 10:00 a las 15:00 horas, se realizó la grabación del programa en las instalaciones del Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad.

Los domingos 30 de agosto y 6 de septiembre, a las 10:00 horas, se transmitió el programa “DiviérteTE” en Plataforma Electoral, el canal por internet del TEPJF.

4. Participación de los magistrados en actividades no jurisdiccionales

Los magistrados que integran el Pleno de la Sala Regional de la IV Circunscripción Plurinomial, además de su labor jurisdiccional, atendieron diversas comisiones y actividades académicas vinculadas con temas electorales, que se describen a continuación.

Cuadro 26. Magistrada presidenta Janine M. Otálora Malassis

Actividad	Fecha
Moderadora en la presentación de libros en el marco del “VII seminario internacional del Observatorio Judicial Electoral del TEPJF”.	3 y 4 de noviembre de 2014
Moderadora en la mesa de análisis en el marco del seminario “Belém Do Pará en el ámbito judicial”.	7 de noviembre de 2014
Asistencia a la presentación del IV Informe Anual de Labores del magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	18 de noviembre de 2014
Reunión de trabajo con los magistrados presidentes de los tribunales electorales estatales y los consejeros presidentes de los institutos electorales locales.	19 de noviembre de 2014
Inauguración del seminario “Diálogos sobre igualdad”.	24 de noviembre de 2014

Continuación.

Actividad	Fecha
Moderadora en la mesa 1 del seminario “Diálogos sobre igualdad”.	24 de noviembre de 2014
Participación en la mesa 3 del seminario “Diálogos sobre igualdad”.	25 de noviembre de 2014
Clausura del seminario “Diálogos sobre igualdad”.	26 de noviembre de 2014
Asistencia a una presentación de Plataforma Electoral.	26 de noviembre de 2014
Grabación de una cápsula para televisión por internet acerca del aporte regional.	27 de noviembre de 2014
Inauguración del “Taller sobre jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: derechos políticos y control de convencionalidad”.	4 de diciembre de 2014
Asistencia a la ceremonia de la firma del Convenio de Colaboración para la Realización de Notificaciones Electrónicas, en el marco del seminario internacional “Elecciones, reformas y justicia: análisis regional 2013-2015”.	8 de diciembre de 2014
Clausura del curso “Bases conceptuales para entender el género”.	15 de diciembre de 2014
Asistencia a la presentación del Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Monterrey.	30 de enero de 2015
Asistencia a la presentación del II Informe de la Junta Directiva de la Comisión de Justicia del Senado de la República.	4 de febrero de 2015
Curso “Capacitación sobre Sistema de Información de las Elecciones Federales”.	5 de febrero de 2015
Visita guiada al Centro de Producción de Credenciales del Instituto Nacional Electoral.	9 de febrero de 2015
Grabación del programa “El arTE de juzgar”.	10 de febrero de 2015
Conferencia-taller “Las redes sociales y el nuevo modelo de comunicación política”.	11 de febrero de 2015
Asistencia a la presentación del Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Xalapa.	13 de febrero de 2015
Entrevista para el canal de internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El tema fue la presentación del Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Distrito Federal.	17 de febrero de 2015
Asistencia a la presentación del Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Toluca.	19 de febrero de 2015
Presentación del Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Distrito Federal en sesión solemne.	20 de febrero de 2015
Asistencia a la presentación del Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Guadalajara.	27 de febrero de 2015
Moderadora en la mesa de análisis “Hacia una democracia igualitaria” en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, organizada por el Instituto Nacional Electoral.	5 de marzo de 2015

Continuación.

Actividad	Fecha
Conmemoración del Día Internacional de la Mujer en la Sala Regional Distrito Federal.	6 de marzo de 2015
Reunión de trabajo con autoridades de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	9 de marzo de 2015
Asistencia al “Encuentro nacional de magistradas y magistrados. Consolidando la democracia. Elecciones 2015”.	11 de marzo de 2015
Participación en la mesa de análisis “Mujeres al poder, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer”, organizado por el Senado de la República.	11 de marzo de 2015
Inauguración del curso “Temas especializados en derecho electoral”.	17 de marzo de 2015
Clausura del curso “Temas especializados en derecho electoral”.	19 de marzo de 2015
Participación en la mesa “Normas electorales para la contienda” en el marco del foro de capacitación “Más de 1,000 mujeres por México. Cerrando filas”, organizado por el Senado de la República.	20 de marzo de 2015
Participación en la conferencia “Las omisiones legislativas en el ordenamiento jurídico mexicano”, organizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	27 de marzo de 2015
Presentación de la obra <i>Declaración de Oaxaca. Sentencias relevantes en materia de control de convencionalidad</i> , que se llevó a cabo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	9 de abril de 2015
Participación en la conferencia “Medios de impugnación y efectos de las sentencias” en la Escuela Libre de Derecho de Puebla.	29 de abril de 2015
Presentación de la obra <i>El necesario rediseño institucional del Distrito Federal mexicano</i> en la Sala Regional.	19 de mayo de 2015
Clausura del curso “Apertura de paquetes y recuento de votos en sede administrativa” en la Sala Regional.	28 de mayo de 2015
Atención al grupo de la Misión de Observación Especializada en el ámbito jurisdiccional electoral de la Organización de los Estados Americanos.	3 de junio de 2015
Reunión con magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	23 de junio de 2015
Grabación del programa “A votar”, en el que se abordó el tema de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	23 de junio de 2015
Participación en la vigésima sesión ordinaria del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación.	25 de junio de 2015
Novena sesión ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, organizada por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.	27 de junio de 2015

Continuación.

Actividad	Fecha
Asistencia a la celebración del aniversario de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.	30 de julio de 2015
Asistencia a la inauguración y conferencia magistral del “Cuarto congreso nacional. Juzgar con perspectiva de género”, organizado por el Consejo de la Judicatura Federal.	20 de agosto de 2015
Asistencia a la inauguración de la “Conferencia global sobre financiamiento político”.	3 de septiembre de 2015
Moderadora en el panel “Enfrentando la brecha de género en el financiamiento”, en el marco de la “Conferencia global sobre financiamiento político”.	3 de septiembre de 2015
Participación en la vigésimo primera sesión del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación.	10 de septiembre de 2015
Participación en la mesa redonda “El género en perspectiva desde los órganos de impartición de justicia: intercambio de experiencias”, organizada por el Consejo de la Judicatura Federal, la embajada de Irlanda y Equis: Justicia para las Mujeres.	22 de septiembre de 2015
Participación en el foro “Balance de la violencia política en el proceso electoral 2014-2015 del Distrito Federal”, organizado por el Instituto Electoral del Distrito Federal.	25 de septiembre de 2015
Asistencia a la décima sesión ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, organizada por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.	9 de octubre de 2015
Asistencia a la clausura del seminario “Violencia política: la transgresión de los derechos políticos de las mujeres”, organizado por el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	12 de octubre de 2015
Participación en la inauguración y en la conferencia magistral del “Primer encuentro iberoamericano sobre igualdad de género e impartición de justicia”, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	15 de octubre de 2015
Ponente en la mesa Hacia la Igualdad Sustantiva, en el marco de la conmemoración del 62 aniversario del sufragio femenino, organizada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.	21 de octubre de 2015
Participación en la ceremonia de inauguración y clausura y como asistente del “Encuentro regional de magistrados y consejeros electorales de la IV Circunscripción Plurinominal”.	27 y 28 de octubre de 2015
Ponente en la mesa 5, “Paridad de género”, en el “Encuentro regional de magistrados y consejeros electorales de la IV Circunscripción Plurinominal”.	28 de octubre de 2015

Fuente: Presidencia de la Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Cuadro 27. Magistrado Armando I. Maitret Hernández

Actividad	Fecha
Participación en el Programa Electoral de Estados Unidos 2014, por invitación de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales.	2-5 de noviembre de 2014
Asistencia al seminario “La aplicación de la Convención de Belém Do Pará en el ámbito judicial”.	6 de noviembre de 2014
Asistencia a la presentación del IV Informe Anual de Labores del magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	18 de noviembre de 2014
Participación en la inauguración del seminario “Diálogos sobre igualdad”.	24 de noviembre de 2014
Asistencia al seminario “Diálogos sobre igualdad”.	25 de noviembre de 2014
Ponente en la mesa 6, “Debates contemporáneos sobre derechos reproductivos”, en el marco del seminario “Diálogos sobre igualdad”.	26 de noviembre de 2014
Participación en la XXV sesión ordinaria del Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.	1 de diciembre de 2014
Ponente en el módulo 29, “La reforma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, en el “Segundo diplomado de derecho electoral”.	2 de diciembre de 2014
Participación en la inauguración del “Taller sobre jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: derechos políticos y control de convencionalidad”.	4 de diciembre de 2014
Participación en la inauguración del curso “Bases conceptuales para entender el género”.	9 de diciembre de 2014
Asistencia a la presentación del Informe de Labores del ministro presidente Juan Silva Meza.	11 de diciembre de 2014
Reunión de trabajo con autoridades administrativas de la Sala Superior e integrantes de la Sala Regional Especializada.	19 de diciembre de 2014
Asistencia a la presentación del II Informe de la Junta Directiva de la Comisión de Justicia del Senado de la República.	4 de febrero de 2015
Visita guiada a las instalaciones del Centro de Producción de Credenciales del Instituto Nacional Electoral.	9 de febrero de 2015
Asistencia a la conferencia-taller “Las redes sociales y el nuevo modelo de comunicación política”.	11 de febrero de 2015
Asistencia a la presentación del Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Toluca .	19 de febrero de 2015
Asistencia a la presentación del Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Distrito Federal por parte de la magistrada presidenta Janine M. Otálora Malassis.	20 de febrero de 2015
Grabación de una edición del programa “Observatorio” de TV UNAM con el tema elecciones 2015: elección en el Distrito Federal, por invitación de Pedro Salazar Ugarte.	24 de febrero de 2015

Continuación.

Actividad	Fecha
Asistencia a la presentación del Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Guadalajara.	27 de febrero de 2015
Participación en la actividad en conmemoración del Día Internacional de la Mujer “Mujeres al poder”, como ponente en el conversatorio “Mujeres que han abierto brecha”, que se realizó en el Senado de la República.	11 de marzo de 2015
Asistencia al “Encuentro nacional de magistrados electorales 2015” y ponente en la mesa 1, “Medidas cautelares en el procedimiento especial sancionador”.	12 de marzo de 2015
Ponente en el ciclo de conferencias “Desafíos jurisdiccionales de una elección concurrente” con el tema candidaturas independientes.	25 de marzo de 2015
Asistencia a la presentación de la obra <i>Declaración de Oaxaca. Sentencias relevantes en materia de control de convencionalidad</i> , que se llevó a cabo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	9 de abril de 2015
Grabación del programa “Justicia electoral a la semana” del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	14 de abril de 2015
Asistencia a la inauguración de la “Feria internacional del libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.	15 de abril de 2015
Moderador de la mesa redonda “Justicia electoral abierta para fortalecer el estado de derecho”, en el marco de la “Feria internacional del libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.	17 de abril de 2015
Ponente en la mesa “Candidaturas independientes”, en el foro “Reforma política del Distrito Federal”.	7 de mayo de 2015
Participación en la XXVI Asamblea Ordinaria del Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Impartidoras de Justicia.	8 de mayo de 2015
Participación en el Comité Consultivo del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	2 de junio de 2015
Participación en la actividad “A 4 años de la reforma constitucional de derechos humanos”.	11 de junio de 2015
Participación en la reunión con magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	23 de junio de 2015
Participación en la “6ª sesión reunión ordinaria Sistema Nacional de Archivos Judiciales”.	25 de junio de 2015
Participación en el comité de la vigésima sesión ordinaria del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación.	25 de junio de 2015
Participación en la novena sesión ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, organizada por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.	27 de junio de 2015
Participación en la actividad “Avances y retos en la implementación de la reforma constitucional de derechos humanos”.	29 de junio de 2015

Continuación.

Actividad	Fecha
Participación en la segunda sesión ordinaria del Comité Interinstitucional de Equidad de Género.	10 de julio de 2015
Participación en la firma del Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.	14 de agosto de 2015
Participación en el Comité Consultivo del Centro de Estudios Constitucionales.	18 de agosto de 2015
Moderador en el “Cuarto congreso nacional. Juzgar con perspectiva de género”.	20 y 21 de agosto de 2015
Participación en la firma del Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.	4 de septiembre de 2015
Participación en la vigésima primera sesión del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación.	10 de septiembre de 2015
Participación en el “Foro sobre integridad judicial”.	21 de septiembre de 2015
Participación en la firma del Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.	22 de septiembre de 2015
Ponente en la mesa “Delitos y malas prácticas”, en el marco del “Seminario internacional: evaluación de las elecciones 2015 y la reforma electoral 2014: diagnóstico y propuestas”.	25 de septiembre de 2015
Participación en la inauguración de la consulta pública del anteproyecto de ley para prevenir y sancionar la tortura.	5 de octubre de 2015
Participación en el Comité Consultivo del Centro de Estudios Constitucionales.	6 de octubre de 2015
Participación en la décima sesión ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, organizada por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.	9 de octubre de 2015
Participación en la inauguración del “Primer encuentro iberoamericano sobre igualdad de género e impartición de justicia”, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	15 de octubre de 2015
Participación en la 10ª Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.	16 de octubre de 2015
Participación en la ceremonia de inauguración y clausura y como asistente del “Encuentro regional de magistrados y consejeros electorales de la IV Circunscripción Plurinominal”.	27 y 28 de octubre de 2015
Ponente en la mesa 1, “Candidaturas independientes”, en el “Encuentro regional de magistrados y consejeros electorales de la IV Circunscripción Plurinominal”.	27 de octubre de 2015

Fuente: Ponencia del magistrado Armando I. Maitret Hernández, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Cuadro 28. Magistrado Héctor Romero Bolaños

Actividad	Fecha
Asistencia a la presentación del IV Informe Anual de Labores del magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	18 de noviembre de 2014
Participación en la ceremonia de inauguración y como asistente en las mesas y en la clausura del seminario “Diálogos sobre igualdad”.	24-26 de noviembre de 2014
Ponente en la mesa 2, “Las acciones afirmativas y paridad como medida para avanzar hacia la igualdad”, en el seminario “Diálogos sobre igualdad”.	24 de noviembre de 2014
Visita guiada a las instalaciones del Centro de Producción de Credenciales del Instituto Nacional Electoral.	9 de febrero de 2015
Asistencia a la presentación del Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Xalapa.	13 de febrero de 2015
Asistencia a la presentación del Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Toluca.	19 de febrero de 2015
Asistencia a la presentación del Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Distrito Federal por parte de la magistrada presidenta Janine M. Otálora Malassis.	20 de febrero de 2015
Desayuno en el Día Internacional de la Mujer.	6 de marzo de 2015
Asistencia al “Encuentro nacional de magistradas y magistrados. Consolidando la democracia. Elecciones 2015”.	12 de marzo de 2015
Grabación del programa “Sentencias a debate”, en el que se trató el caso de la credencial para votar para personas en situación de calle.	5 de mayo de 2015
Participación en la reunión con magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	23 de junio de 2015
Participación en la ceremonia de inauguración y clausura y como asistente del “Encuentro regional de magistrados y consejeros electorales de la IV Circunscripción Plurinominal”.	27 y 28 de octubre de 2015
Ponente en la mesa 3, “Control de convencionalidad”, en el “Encuentro regional de magistrados y consejeros electorales de la IV Circunscripción Plurinominal”.	27 de octubre de 2015

Fuente: Ponencia del magistrado Héctor Romero Bolaños, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Capítulo III

Función administrativa

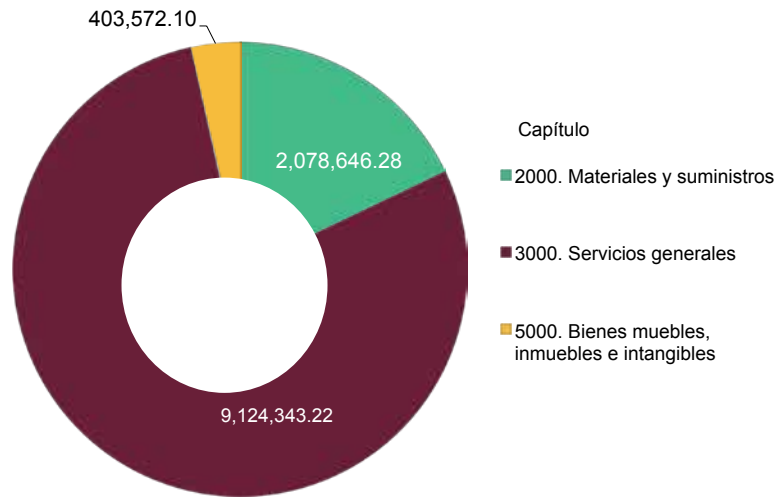
Las áreas de apoyo técnico y administrativo, en un esfuerzo conjunto, permitieron que las labores jurisdiccionales y administrativas de la Sala Regional Distrito Federal se realizaran en los tiempos programados. Cabe señalar, además, que en el ámbito administrativo se puso un énfasis particular en el control de las actividades desarrolladas por la delegación para lograr mejores rendimientos de los recursos materiales y financieros.

En razón de ello, se supervisaron las actividades desempeñadas por la Delegación Administrativa para promover la mejora continua en sus procedimientos.

1. Situación financiera y presupuestal

Para el ejercicio fiscal 2015, el presupuesto autorizado para la Sala Regional Distrito Federal ascendió a \$12,676,199.00, el cual tuvo variaciones; el presupuesto modificado fue de \$11,606,561.60, distribuido de la siguiente manera: capítulo 2000, materiales y suministros, \$2,078,646.28; capítulo 3000, servicios generales, \$9,124,343.22, y capítulo 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles, \$403,572.10.

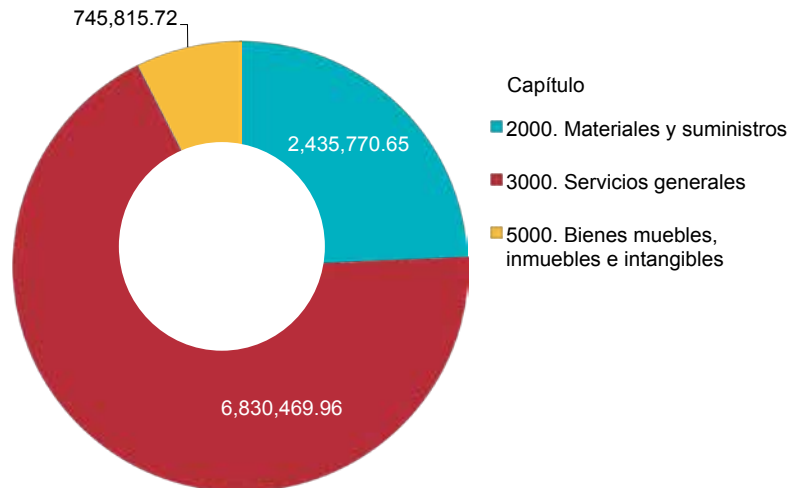
Gráfica 3. Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Durante el periodo comprendido de noviembre de 2014 a octubre de 2015, se ejerció un total de \$10,012,056.33, de acuerdo a lo siguiente: capítulo 2000, materiales y suministros, \$2,435,770.65; capítulo 3000, servicios generales, \$6,830,469.96, y capítulo 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles, \$745,815.72.

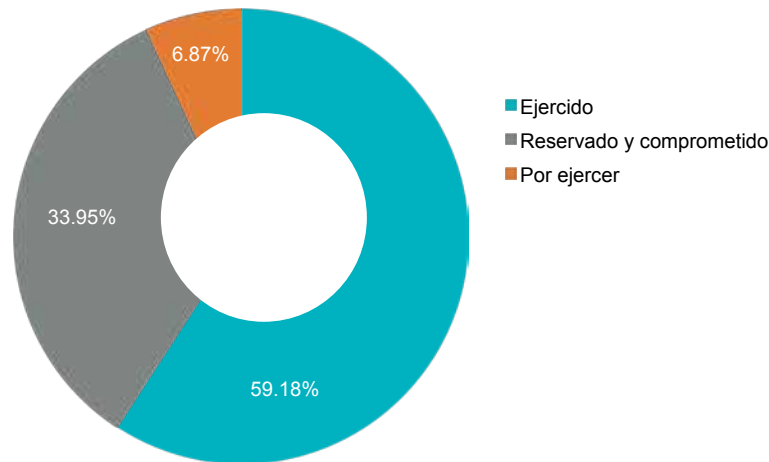
Gráfica 4. Presupuesto ejercido, noviembre 2014-octubre 2015



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Del presupuesto autorizado modificado de \$11,606,561.60, de enero a octubre de 2015 se ejerció un total de \$6,869,381.78 (59.18%), se tiene un presupuesto reservado y comprometido de \$3,940,079.71 (33.95%), y quedaron pendientes por ejercer \$797,100.11 (6.87 por ciento).

Gráfica 5. Situación presupuestal a octubre de 2015



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

2. Recursos Humanos

La Sala Regional Distrito Federal contó con una plantilla de 95 plazas permanentes, distribuidas en el orden siguiente: 2 en presidencia, 16 en cada una de las ponencias, 22 en la Secretaría General de Acuerdos y 23 en la Delegación Administrativa. Debido al proceso electoral federal, la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) autorizó 19 plazas eventuales para el ejercicio fiscal 2015.

Al 31 de octubre de ese año, de las 95 plazas permanentes, se tenían ocupadas 89: 2 en presidencia, 46 en las ponencias, 20 en la Secretaría General de Acuerdos y 21 en la Delegación Administrativa; las 19 eventuales se encontraban ocupadas en su totalidad.

Por lo que respecta a los movimientos de la plantilla de personal, se realizaron 52 altas: 2 en presidencia, 27 en las ponencias, 18 en la Secretaría General de Acuerdos y 5 en la Delegación Administrativa; también se realizaron 27 bajas: 1 en presidencia, 13 en las ponencias, 9 en la Secretaría General de Acuerdos, y 4 en la Delegación Administrativa, así como 32 modificaciones de puesto: 12 en las ponencias y 20 en la Secretaría General de Acuerdos.

Prestaciones

Servicio médico

En el periodo que se reporta, el servicio médico atendió 1,481 consultas. En una de estas fue necesario el traslado de un servidor público al hospital para su atención de segundo nivel.

El servicio médico puso en marcha sus cuatro ejes rectores: medicina preventiva, promoción de la salud, campañas de vacunación y prevención secundaria, con lo que se realizaron 2,218 acciones.

Como parte de medicina preventiva, se llevaron a cabo 10 campañas: 2 permanentes (toma de presión arterial y detección capilar de glucosa, colesterol y triglicéridos) y 8 temporales (“Desparasita-TE”, “Visualiza-TE”, “Detecta-TE”, “Detección oportuna del cáncer de próstata”, “Cuida-TE”, “Ventila-TE”, “Feria de la salud” y “Campaña de recolección de medicamentos caducos”).

Se promocionaron diversos temas de salud en medios electrónicos.

Las campañas de vacunación fueron para la prevención de influenza, neumococo, tétanos y difteria.

Por último, la prevención secundaria se llevó a cabo mediante la revisión clínica de estudios de laboratorio y de imagen al paciente durante las campañas de medicina preventiva y atención médica, las cuales estuvieron encaminadas a lograr el diagnóstico y tratamiento temprano para evitar daños a la salud.

Servicio de comedor

En el servicio de comedor institucional de la Sala Regional se otorgaron 6,242 desayunos, 17,500 comidas y 3,270 cenas para el personal. Cabe señalar que en los periodos del 18 de mayo al 7 de junio y del 22 de junio al 25 de septiembre de 2015 se ofrecieron desayunos, comidas y cenas de lunes a domingo, en virtud del proceso electoral federal.

Se realizaron 4 encuestas, en diciembre de 2014 y marzo, junio y septiembre de 2015, en las que participaron 72, 64, 60 y 65 servidores públicos, respectivamente, cuyos resultados indicaron, en su mayoría, que el servicio de comedor es excelente y la calidad de los alimentos que proporciona es buena.

Centro de Convivencia Padres e Hijos

Debido a las cargas de trabajo que se incrementaron sobremanera durante el proceso electoral de 2015 y en la búsqueda de que los funcionarios encontraran tiempo y espacio para convivir con sus hijos (niños de 2 a 12 años), se puso en operación el Centro de Convivencia Padres e Hijos.

Este centro inició operaciones en agosto de 2015, permitiendo que los padres que laboran en la Sala lleven a sus hijos y convivan con ellos en un horario de 17:00 a 19:45 horas. Dicho centro cuenta con 2 pasantes de la Licenciatura en Pedagogía que auxilian a los menores con sus tareas escolares y desarrollan diversas actividades lúdicas y recreativas, lo que permite la tranquilidad, la convivencia y el mejor desarrollo de los propios servidores públicos. Cabe señalar que el funcionamiento de dicha estancia es financiado en su totalidad por los magistrados integrantes del Pleno, por lo que no implica erogación alguna del presupuesto de la Sala Regional.

3. Recursos Materiales y Servicios Generales

Es el área encargada de dotar a toda la Sala Regional de los bienes y servicios necesarios para su correcta operación y funcionamiento.

Adquisiciones

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales recibió y atendió 307 requerimientos en materia de servicios, bienes, mobiliario y equipo. De estos, 112 se atendieron mediante adjudicación directa. No se celebraron licitaciones o invitaciones restringidas.

Contratos

Se celebraron 9 contratos para los servicios básicos e indispensables que requiere la Sala, así como 3 contratos consolidados con la Sala Superior para el servicio de mantenimiento, fotocopiado y estenografía.

Cuadro 29. Contratos de la Sala Regional y consolidados con la Sala Superior

Núm.	Contrato	Objeto del contrato	Capítulos de gastos
1	SDF/39-15	Servicio de pensión, guarda y custodia de 35 vehículos.	31902
2	SDF/66-15	Servicio de mantenimiento y conservación de macetones.	35901
3	SDF/67-15	Servicio de fumigación y control de plagas.	35901
4	SDF/70-15	Servicio de mantenimiento a la planta de emergencia.	35701
5	SDF/74-15	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los elevadores y montacoches.	35701

Continuación.

Núm.	Contrato	Objeto del contrato	Capítulos de gastos
6	SDF/79-15	Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional.	31801
7	SDF/87-15	Servicio de lavado de cristales externos, cubo y techumbre del edificio.	35801
8	SDF/90-15	Suministro de hidrocarburo diésel.	26105-34701
9	SDF/R/31-15	Servicio de médicos y enfermeras para cubrir incapacidades, ausencias y vacaciones del personal del servicio médico.	33901
10	SS/38-15	Servicio de transcripción estenográfica.	33104
11	SS/R/40-15	Servicio de fotocopiado.	33602
12	SS/R/47-15	Servicio de mantenimiento y conservación de instalaciones.	35101

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Servicios generales

Se coordina la prestación oportuna de los servicios de mantenimiento, limpieza, acondicionamiento de espacios, entrega de documentación y apoyo con los vehículos utilitarios.

Para brindar las condiciones necesarias para el cumplimiento de las labores jurisdiccionales y administrativas, se realizaron 1,023 servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, entre los que destacan: instalación botonera en braille en el elevador, colocación de mamparas en la azotea del piso 2 para aprovechar espacios, instalación de sensores de movimiento en zonas de poca afluencia y modificación de espacios para dar cabida a la totalidad del personal durante el proceso electoral.

Asimismo, en 41 ocasiones se aplicaron acciones de control, mantenimiento y conservación de la plantilla vehicular para salvaguardar la integridad física del personal que la utiliza.

Adecuación y remodelación de espacios (pisos 3, 4 y 5)

Con la finalidad de mejorar las condiciones de espacio para los funcionarios, en abril de 2015 se gestionó la cesión de espacios que eran ocupados por la Sala Superior como sede alterna en el inmueble de la Sala Regional y se acondicionaron los pisos 3, 4 y 5 del edificio de esta última Sala.

Dichas adecuaciones permitieron que el personal de cada ponencia de la Sala Regional esté en el mismo piso, con lo que se optimizaron los tiempos y la comunicación entre los integrantes de cada una, además de brindar un espacio digno para el desempeño de sus labores.

Inventarios

Se verificó el control físico y el registro de entradas, salidas, existencias y actualización de los resguardos de bienes físicos inventariables.

En relación con los inventarios, se realizó un levantamiento físico de la totalidad de la Sala, con lo que se mantuvieron actualizados los resguardos del mobiliario asignado a esta.

Protección Civil

El Comité Interno de Protección Civil establece las acciones preventivas y de auxilio para salvaguardar la integridad física del personal de la Sala en caso de un siniestro natural o social. Se constituye por personal de la propia Sala, de la Policía Auxiliar y Protección Federal, de mantenimiento, y por todo el personal externo que desempeña alguna función en la Sala Regional, como limpieza y cocina.

Se realizaron simulacros de sismos e incendios, capacitaciones para la utilización de extintores y recorridos en las instalaciones de la Sala para garantizar la seguridad del edificio.

Con el propósito de fortalecer la capacitación en materia de protección civil, la Delegación Administrativa, en coordinación con Protección Civil de la Sala Superior, participó en cursos y talleres como “Prevención y combate de incendios”, “Evacuación y repliegue”, “Primeros auxilios” y “Programa interno, formación de brigadas y plan de emergencia y simulacros”, a los cuales asistieron los integrantes del Comité Interno de Protección Civil de la Sala Regional.

Sustitución y adecuación del sistema de supresión de incendios a base de agua

La seguridad de los funcionarios y visitantes que se encuentran en la Sala Regional fue prioridad ante cualquier otro proyecto y, de manera conjunta con diversas áreas de la Sala Superior, se logró —después de muchos años de no contar con un sistema adecuado para combatir incendios— la sustitución y adecuación del sistema de supresión contra incendios a base de agua.

Este sistema se trabajó en la parte técnica y administrativa durante todo 2015, con lo que se redujeron significativamente los riesgos en caso de un incendio en el edificio de la Sala.

Adquisición de equipo de seguridad

Para dar cumplimiento a las funciones de protección civil y seguridad, la Sala Regional adquirió el equipo necesario para atender las situaciones de emergencia, como extintores, gabinetes, camillas rígidas, detectores de humo contra incendio y alarma sísmica. Asimismo, a la fecha de corte de este informe, la Sala Regional, en conjunto con la

Unidad de Control de Obras y Conservación, continuaba con la instalación del nuevo sistema contra incendios a base de agua.

Normas de seguridad y protección civil

Con relación a las normas de seguridad, la Sala se apega a lo establecido por las direcciones generales de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y del Distrito Federal, para lo cual está en contacto permanente con la Coordinación de Protección Institucional del TEPJF y la Unidad Interna de Protección Civil de la Sala Superior. Asimismo, se realizan recorridos periódicos en las instalaciones del edificio de la Sala Regional para verificar que se cumpla con las normas de seguridad y protección civil.

4. Área de cómputo

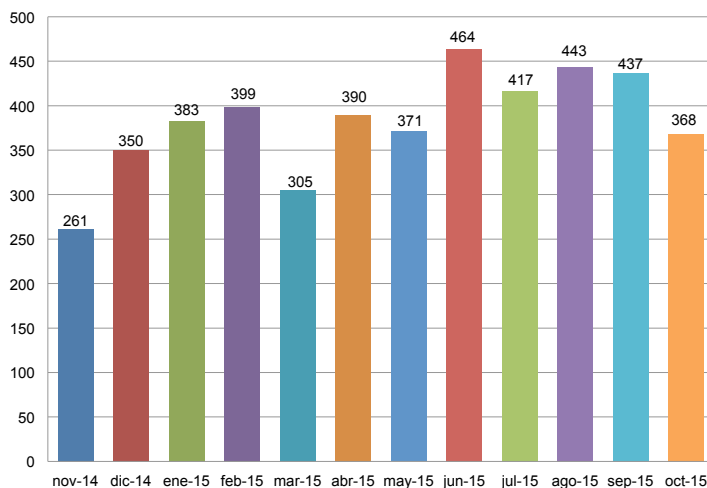
El Departamento de Cómputo tiene como principal función proveer las herramientas informáticas necesarias para los usuarios de la red.

Servicio de atención a usuarios

Este servicio brinda asesorías en el manejo de los equipos de cómputo y de los programas institucionales que se encuentran instalados en las diversas áreas de la Sala.

Se atendieron 4,588 solicitudes de servicio, las cuales se registraron en el Sistema de Administración de Tickets.

Gráfica 6. Asesorías



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Mantenimiento al equipo de cómputo

Se ha brindado el mantenimiento preventivo necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo y comunicaciones instalados en la Sala Regional.

Durante el periodo se proporcionaron 80 mantenimientos a equipos de cómputo y comunicaciones.

Apoyo técnico para actividades

Se brindan los medios informáticos necesarios para la realización de diversas actividades, tales como videoconferencias, cursos de capacitación, audiencias privadas y sesiones públicas.

Cabe destacar que se proporcionó asistencia técnica para la realización de 74 sesiones públicas, la instalación de equipos de cómputo y durante 7 actividades de capacitación realizadas en el Salón de Plenos de la Sala Regional, así como asesorías para el recuento de votos.

También se apoyó al área de Enlace con la toma de fotografías durante 15 actividades y se entregó el acervo fotográfico correspondiente.

Publicación de información en intranet e internet

Se ha proporcionado apoyo en la publicación de contenidos, como avisos de sesiones públicas, acuerdos de turno, sentencias, cuadernos de antecedentes, acuerdos plenarios, incidentes, etcétera, en internet e intranet, así como la actualización de información del directorio de funcionarios y diversos contenidos en la página de intranet de la Sala Regional.

Administración de los recursos de cómputo y telefonía

Se recibieron 13 aparatos telefónicos para las diferentes áreas; 53 computadoras nuevas —15 portátiles y 30 de escritorio— que se asignaron para renovar equipos obsoletos; 1 impresora a color de alta capacidad, que se emplea para uso común de la Sala; 6 impresoras blanco y negro, que se usaron para sustituir equipos obsoletos, y 1 escáner de alta capacidad que fue asignado a la Oficialía de Partes.

Administración del Centro de Datos

Esta actividad consiste en monitorear el funcionamiento de los servidores de la red de datos, hacer los respaldos necesarios para garantizar la integridad y disponibilidad de la información, realizar las tareas de administración de cuentas de usuarios, etcétera.

Durante el periodo se instaló un servidor nuevo para ampliar el espacio de almacenamiento y para colocar máquinas virtuales. Con la finalidad de robustecer las comunicaciones entre la Sala Superior y las Salas Regionales, se llevó a cabo, en coordinación con la Dirección General de Sistemas, la integración a la red MPLS del TEPJF; se instaló un equipo de respaldo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Sala Regional; se amplió el ancho de banda de internet mediante el incremento de dispositivos ADSL; se dio mantenimiento a la red inalámbrica, que consistió en la revisión y actualización de los parámetros de la controladora, y también se dio mantenimiento preventivo a todos los dispositivos de acceso ubicados en la Sala.

5. Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y Mejora Continua en el Tribunal

La Sala Regional Distrito Federal, como una prioridad establecida por la Presidencia y la Comisión de Administración del TEPJF, está tomando todas y cada una de las acciones necesarias para implementar el Sistema de Control Interno y Mejora Continua eficaz.

Cabe destacar que la Delegación Administrativa de la Sala Regional Distrito Federal, a la fecha de corte de este informe, se encontraba trabajando de forma conjunta con el resto de las delegaciones de las Salas Regionales y de la Sala Superior en la inclusión del Acuerdo General por el que se establecen las Bases para la Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y Mejora Continua en el TEPJF, emitido el 23 de junio de 2014. Con este acuerdo, se establecen las bases y normas generales para que, de conformidad con los criterios de la Comisión de Administración, se realicen las acciones necesarias para lograr el establecimiento y formalización del Sistema de Gestión Interno y Mejora Continua, mediante el Comité para la Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno en el TEPJF.

Capítulo IV

Documentación, transparencia y acceso a la información

1. Centro de Documentación

Las funciones del Centro de Documentación de la Sala Regional Distrito Federal consisten en atender las necesidades de información de los funcionarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del público interesado, principalmente el préstamo de libros, consulta, difusión de obras de reciente publicación y descarte de material, así como registrar, controlar y dar seguimiento al movimiento de los materiales documentales.

El Centro cuenta con 13,104 materiales para consulta; en el periodo se incorporaron 45 ejemplares de diversos títulos bibliográficos.

Cuadro 30. Ejemplares incorporados, noviembre 2014-octubre 2015

Mes	Ejemplares	
	Discos	Libros
Noviembre de 2014	2	4
Diciembre de 2014	1	4
Enero de 2015	3	3
Febrero de 2015	4	2
Marzo de 2015	1	2
Abril de 2015	2	5
Mayo de 2015	2	1
Junio de 2015	2	1
Julio de 2015	0	0

Continuación.

Mes	Ejemplares	
	Discos	Libros
Agosto de 2015	2	1
Septiembre de 2015	1	0
Octubre de 2015	1	1
Total	21	24

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

2. Transparencia

La Unidad de Enlace del TEPJF es la instancia operativa encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, cancelación, rectificación y oposición a la publicación de datos personales, así como del vínculo entre los solicitantes y el Tribunal Electoral.

La Sala Regional cuenta con una unidad interna que atiende los planteamientos que la Unidad de Enlace solicita. La titular de la unidad interna, presidenta de la Sala, designa a un responsable y a un suplente para colaborar y mantener la debida coordinación con los órganos de transparencia, a fin de facilitar la información y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en el Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral.

La unidad de la Sala Regional colabora y mantiene la debida coordinación con los órganos de transparencia, dando seguimiento interno y respuesta oportuna a los requerimientos que se le formulan mediante la Unidad de Enlace y que, a su vez, es la responsable de dar respuesta al solicitante de la información.

En el periodo que se reporta, la Unidad de Enlace turnó a la unidad interna 6 solicitudes de información en materia jurisdiccional y 3 en administrativa.

Cuadro 31. Solicitudes de información en materia jurisdiccional

Núm.	Folio	Contenido	Tema
1	00020614-001	El solicitante requiere el contenido "Del expediente identificado como: SDF-JDC-32/2013. SDF-JDC-45/2013. SDF-JRC-52/2013. SDF-JDC-23/2014. SDF-JDC-1073/2013. SDF-JDC-273/2013. SDF-JRC-115/2013".	Contenido del expediente.
2	00020714-002	"Solicita el status del expediente actor Abundio Ramírez Vázquez".	Estado procesal del expediente.

Continuación.

Núm.	Folio	Contenido	Tema
3	00006015-001	“Solicito el escrito de demanda del expediente identificado como SDF-JRC-52/2013”.	Contenido del escrito de demanda.
4	00013015-001	El solicitante requiere “Saber el estado procesal, si ya dictaron sentencia o se encuentra pendiente de dictarse y cuál es el sentido del expediente SDF-JDC-495/2015, ya que es autorizado de la parte actora y se le ha dificultado obtener dicha información”.	Información de la sustanciación de un juicio.
5	00021815-002	“me gustaría saber si hay en turno algún expediente para resolver del municipio de Ayutla de Los Libres, Guerrero de acuerdo a las elecciones celebradas este 2015....por su apoyo muchas gracias (sic)”.	Asuntos en sustanciación referentes a un municipio.
6	00021915-001	El solicitante requiere la “sentencia del expediente SDF-JRC-150/2015 (sic)”.	Información de la sustanciación de un juicio.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Distrito Federal, Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

La Sala Regional, mediante el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, mantiene actualizada permanentemente la información relacionada con la labor jurisdiccional. Los datos que aparecen en el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información —relativos a los rubros de acuerdos dictados, avisos de sesión pública y sesiones emitidas— son redireccionados por este mediante diversos mecanismos electrónicos.

Cuadro 32. Solicitudes de información en materia administrativa

Núm.	Folio	Contenido de la solicitud	Tema
1	00001115	<p>“Cuántos vehículos tiene el Tribunal Electoral de la Federación tanto en Sala Superior como en Salas Regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuántos asignados a magistrados, etc. • Cuántos vehículos operativos. • Cuántos vehículos fuera de uso. • Tipo. Modelo, año, versión, color. tipo. de lujo, austeros. etc. • Cuántos teléfonos celulares y/ radio comunicación tiene el TEPJF. (Modelo, tipo. compañía de teléfono y solamente quienes tienen derecho es decir (magistrados, secretarios de estudio etc.) cargos, no quiero nombres ni números de teléfono. • que prerrogativas tienen los Magistrados para el cumplimiento de funciones, es decir, vehículos, teléfono, chofer, ayudante, equipo de cómputo, ropa, accesorios. etc. (solo quiero información, no quiero nombres de magistrados, entiendo que son datos personales, solo quiero conceptos.) (Sic)”. 	Datos respecto a los vehículos que tiene el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tanto en la Sala Superior como en las Salas Regionales.

Continuación.

Núm.	Folio	Contenido de la solicitud	Tema
2	00005215	<p>“1.- Nombre del área(s) o entidad(es) que imparte cursos o capacitación a los Ministros, Magistrados, Jueces, Secretarios de acuerdos y demás personal del Poder Judicial, y público en general.</p> <p>2.- Número y nombre u objeto de los cursos y capacitaciones que se realizaron en el año 2014 por el área o entidad a que se refiere el punto anterior. Lo anterior, en virtud de que la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional nos informa que durante el ejercicio 2014, reportaron en su Programa Anual de Trabajo (PAT), la realización de algún tipo de curso o capacitación”.</p>	<p>Nombre del área o entidad que imparte cursos o capacitación a los ministros, magistrados, jueces, secretarios de acuerdos y demás personal del Poder Judicial, y al público en general.</p> <p>Número y nombre u objeto de los cursos y capacitaciones que se realizaron en 2014 por área o entidad.</p>
3	00008415	<p>“Información respecto a las prerrogativas que tienen los Magistrados para el cumplimiento de funciones, es decir, vehículos, teléfono, chofer, ayudante, equipo de cómputo, ropa, accesorios y listados actualizados de los sistemas de datos personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con referencia al artículo 23 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información”.</p>	<p>“Listado actualizado al día de la fecha de los sistemas de datos personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con referencia al artículo 23 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (sic)”.</p>

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Es importante señalar que, durante el periodo que se informa, las respuestas a las solicitudes formuladas no habían sido recurridas.

Capítulo V

Retos

Para el periodo de actividades 2015-2016 se llevarán a cabo dos procesos electorales en la IV Circunscripción Plurinominal, en Puebla y en Tlaxcala, en los que se renovarán los congresos locales y los ayuntamientos; en la segunda entidad mencionada se renovarán, además, 391 presidencias de comunidad, de las cuales 93 serán por el sistema de usos y costumbres. La Sala Regional Distrito Federal está lista para cumplir a cabalidad sus funciones, con el fin de garantizar que estos procesos se desarrollen y culminen en pleno respeto a los principios de legalidad y certeza, protegiendo el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos en las diversas etapas.

En el ámbito administrativo, se pondrán todos los esfuerzos para implementar y cumplir con el Programa de Control Interno y Mejora Continua de la Delegación Administrativa. Para ello, entre otras acciones, se fortalecerá la difusión y la aplicación por parte de los funcionarios adscritos a dicha área del Código de Ética, lo que servirá como sustento del control interno.

Con lo anterior, y de la mano y dirección de las diversas áreas que intervienen en la Sala Superior, se fortalecerá el compromiso para que la Sala Regional implemente todos y cada uno de los procesos necesarios para transparentar su labor con la ciudadanía y optimizar las operaciones que realiza con los recursos públicos que le son confiados para el desarrollo de sus funciones.

En el ámbito de la capacitación del personal jurisdiccional, se prevé realizar, entre otros, los siguientes trabajos:

- 1) “Curso de argumentación jurídica y elaboración de sentencias breves”.
- 2) “Curso de control de convencionalidad. Sus alcances y sus límites”.
- 3) Curso “El nuevo modelo electoral a la luz del proceso electoral 2015”.

Asimismo, si se considera que los integrantes de las autoridades administrativas y jurisdiccionales de las dos entidades que tendrán procesos electorales acaban de ser designados en sus cargos, y con el fin de abonar al federalismo, la Sala llevará a cabo talleres de formación para los servidores de estos órganos en los diversos temas de su competencia.

Informe de Labores 2014-2015.
Sala Regional Distrito Federal
se imprimió en febrero de 2016
en la Coordinación de Comunicación Social
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,
CP 04480, delegación Coyoacán, Ciudad de México.
Su tiraje fue de 150 ejemplares.